TOMO 118 Montevideo, Sábado 2 de Marzo de 1935 Núm. 8562

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se destina un Coronel al Estado Mayor General y se acepta renuncia de un Juez del Consejo de Guerra Permanente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 16 de 1935.—Número 4100|934.

Vista la renuncia presentada por el señor Coronel Alfredo Lafone Gómez, con fecha 8 de Noviembre de 1934, del cargo de Juez del Consejo de Guerra Permanente, fundada en el hecho de tener conocimiento de irregularidades funcionales en la actuación del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán;

Resultando: 1.º Que el Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6.º del artículo 23 de la ley número 6851 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional con fecha 20 de Noviembre próximo pasado, procedió a la designación de un Juez Instructor, con el cometido de substanciar los hechos denunciados, designación que recayó en la persona del señor Coronel Eduardo F. Chaves, Vocal de ese Consejo Supremo;

2.º Que, por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional concedió licencia temporaria a los dos referidos Jefes Superiores, durante el período en que se cumplieran las diligencias sumariales a que se hizo referencia, pero constatándose que la substanciación de los hechos dilatará por algún tiempo esa situación, por lo que corresponde regularizar cuanto antes los delicados resortes de la Justicia Militar, por razones básicas de orden fundamental y legal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército el señor Coronel Héctor Marfetán.

Art. 2.º Acéptase la renuncia que del cargo de Juez del Consejo de Guerra Permanente presentó con fecha Noviembre 8 de 1934, el señor Coronel Alfredo Lafone Gómez, quien continuará desempeñando las funciones de Comandante Militar del Departamento de Paysandú.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

2

Decreto. Se dispone una vacante de Coronel a los efectos de la determinación de ascensos en el arma de Infantería.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 292|935.

Visto lo determinado en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la ley de Retiro Militar número 9332, al establecer el número mínimo de vacantes que corresponden anualmente a cada arma y grado, como también la forma de producirlas administrativamente, cuando no las hubiera, es decir, retirando a los oficiales de mayor antigüedad en el grado, con fecha 1.º de Febrero;

Atento a que la interpretación que corresponde dar al artículo 7.º de la mencionada ley de Retiro número 9332, es de que en todos los casos el retiro administrativo corresponderá a los Oficiales de mayor antigüedad en el grado, siempre que no les corresponda ascender por imperio de la ley de Ascensos número 9331, o no fueran indicados por el Poder Ejecutivo para el ascenso por "selección";

Considerando: 1.º Que por el hecho de no existir una vacante de Coronel en el arma de Infantería, como lo exige el artículo 5.º de la ley de Retiro número 9332, para asegurar el movimiento mínimo de ascensos, corresponde, de acuerdo con el artículo 6.º de la misma ley, retirar administrativamente al Coronel de Infantería de mayor antigüedad en el grado;

2.º Que el retiro administrativo debe ser considerado como un acto previo al del ascenso que llena esa vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Por lo determinado en los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la ley de Retiro Militar número 9332, se declara retirado, administrativamente, con fecha 1.º del mes de Febrero corriente y de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la misma ley, al señor Coronel del arma de Infantería don Juan A. Pirán.

Art. 2.º Por lo que prescribe la parte final del artículo 7.º de la reglamentación de la ley de Ascensos número 9331, se declara vacante entera, la producida por el retiro administrativo a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se sustituye a un Director e Inspector de Gimnasia y Esgrima

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 16|934.

Visto: 1.º El decreto de 2 de Enero de 1934, designando al señor Director de la Escuela Militar de Aviación, Coro-

nel Julio A. Roletti, Encargado de la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia del Ejército, Marina y Policía (hoy Director e Inspector de Gimnasia y Esgrima), para sustituir durante su ausencia al Director titular, asimilado a Coronel, don Nicolás Revello, quien actualmente se encuentra en misión oficial en Europa;
2.° La gestión del señor Coronel Julio A. Roletti solicitando su cese en la mencionada comisión, en atención al cúmulo de tareas que le impone el cargo de Director de la Escuela Militar de Aviación;
Atento a lo manifestado por el señor Inspector General del Ejército, al elevar dicha gestión, de que en vista de las razcnes expuestas podría accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el desempeño de las funciones de Director e Inspector interino de Esgrima y Gimnasia para el Ejército, Marina y Policía (hoy Director e Inspector de Gimnasia y Esgrima), el señor Coronel don Julio A. Roletti, debiendo la Inspección General del Ejército agradecerle los importantes servicios prestados durante el desempeño de la misión confiada.
Art. 2.° **Nómbrase en su reemplazo para desempeñar también interinamente y con carácter honorario el cargo de Director Inspector de Gimnasia y Esgrima, al señor Coronel don Guillermo Buadas, Jefe del Gabinete y de Ayudantes del Ministerio de Defensa Nacional.**
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se dispone que vuelvan a sus cargos dos miembros de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección del Arma de Caballería.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 280|935.

Habiendo terminado la comisión confiada al señor Coronel Serafín Martínez, miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspector del Arma de Caballería, lo que motivó la expedición del decreto de fecha 2 de Febrero corriente efectuando designaciones interinas para desempeñar dichos cargos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restitúyanse al desempeño de sus respectivos cargos: el señor Coronel Serafín Martínez, como miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspector del Arma de Caballería, y el señor Coronel Umberto Pablo Callorda y Acosta, como miembro de ese organismo.
Art. 2.° Agradézcase al señor Coronel José E. Trabal, Jefe del Instituto Geográfico Militar, los servicios prestados, mientras integró interinamente la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.
Art. 3.° Comuníquese, insértese, publíquese y archívese. —**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

5

Decreto. Se dispone que vuelvan a sus cargos un Secretario y un Auxiliar de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 280|935.

Habiendo terminado la comisión confiada al señor Teniente Coronel Omar Buzó, Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, lo que motivó la expedición del decreto de fecha 30 de Enero último, encargando de la Secretaría de la referida Comisión al Auxiliar de la misma, Mayor Oscar Mattos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restitúyanse al ejercicio de sus respectivos cargos: el Teniente Coronel Omar Buzó, como Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, y el Mayor Oscar Mattos, como Auxiliar de la misma.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se nombra una Nurse de 2.ª clase en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 344|935.

Visto que al efectuarse por decreto de fecha 1.° de Enero próximo pasado la regularización del personal de la Sanidad Militar, en consonancia con las denominaciones respectivas asignadas en el item correspondiente del Presupuesto General de Gastos, se omitió incluir a la Nurse de 2.ª clase, señorita Luisa Otilia Silveira;
Atento a la necesidad de subsanar el error podecido, cuyo mantenimiento implicaría exonerar de su cargo a la expresada Nurse, sin que para ello existiera un motivo fundado;
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del 1.° de Enero próximo pasado, Nurse de 2.ª clase en la Sanidad Militar, a la señorita Luisa Otilia Silveira.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

7

Resolución. Se autoriza la designación de un Delegado a la próxima Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones y se libran disposiciones complementarias.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 456|935.

Vistos: 1.° Estos antecedentes en los que el señor Director General de Comunicaciones da cuenta de que en la segunda quincena del mes de Marzo próximo, se realizará en Buenos Aires, por iniciativa de la Dirección de Correos y Telégrafos de la República Argentina, una Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones Regional, a la que han sido invitados las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay;
2.° A que el señor Director General de Comunicaciones solicita autorización para enviar un Delegado a la referida Conferencia como asimismo para el caso en que sea resuelta favorablemente su gestión, se apruebe el proyecto de los temas que presentará nuestro país a la misma, a fin de ser remitidos a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina para que los incluya en el folleto que publicará en oportunidad;
Atento: 1.° A que la Conferencia de la referencia se realizará de acuerdo con lo determinado por el artículo 13 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones realizado en Madrid en el año 1932 y al que nuestro país se adhirió y fué representado por el Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Español, doctor Daniel Castellanos;
2.° A que teniendo en cuenta la importancia que encierra para nuestro país dicha Conferencia, se hace necesario e imprescindible el que esté representado en la misma por la índole de los asuntos a tratarse, intercambio de ideas del cual resultará sin duda alguna una serie de beneficios de carácter colectivo para el funcionamiento de los servicios radioeléctricos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Director General de Comunicaciones para que se designe al señor Jefe de Conservación de Estaciones don Cipriano Herrera, Delegado a la Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en la segunda quincena del mes de Marzo próximo, quien percibirá como viático la cantidad de cien pesos ($ 100.00) que será abonada con cargo al 30 % de los proventos de este año en la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.
2.° Aprobar el proyecto de los temas a tratarse en la Conferencia Radioeléctrica Regional Sudamericana a realizarse en Buenos Aires, formulados por el señor Jefe de Conservación de Estaciones don Cipriano Herrera, que figura en papeles administrativos t N.° 656576 y t N.° 656577 y vuelta fojas 2, 3 y 3 vuelta de estos antecedentes.
3.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Febrero de 1935.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor General don Agustín P. Justo, Presidente de la Nación Argentina, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don José María Cantilo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

2-3-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. y A. L. y C. C. (uno firmado con fecha 23 de Enero y dos con fecha 28).

5—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el Ministro Plenipotenciario doctor Enrique E. Buero de los cargos de Delegado Jefe del Uruguay en la Comisión mixta encargada del cumplimiento de la Convención de Caracterización de Fronteras con el Brasil y Director de Límites Internacionales (firmado con fecha 1.o).

6—Decreto de nombramiento del Coronel don José E. Tarabal como Delegado Jefe del Uruguay en la Comisión mixta encargada del cumplimiento del cumplimiento de la Convención de Caracterización de Fronteras con el Brasil (firmado con fecha 1.o).

7-8—Decretos de reconocimiento del señor Luis E. Zañartu Arrau como Cónsul General de Chile y del señor Francisco Ferrari, como Vicecónsul de la República Argentina en Dolores (firmado el primero con fecha 31 de Enero).

9-10—Exequátures expedidos a los señores Zañartu Arrau y Ferrari (firmado el primero con fecha 31 de Enero).

11—Decreto que reglamenta la expedición de pasaportes diplomáticos y oficiales (firmado con fecha 5).

12—Resolución modificatoria del artículo 1.o de la de 14 de Mayo de 1934 en lo relativo a la remisión de rentas por parte de las Oficinas Consulares de la República en España e Italia.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de $ 138.00, importe de seis libros índice provistos a este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A. por la suma de $ 45.70, importe de útiles e impresiones en Noviembre y Diciembre de 1934.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por la suma de $ 20.31, importe de la nafta provista al automóvil 595 de propiedad de este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1934.

16-17—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sean libradas dos órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc." por la suma de $ 1.265.86 y $ 10.47, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio de Octubre a Diciembre de 1934 y de un saldo por Julio de 1933 (firmada esta última con fecha 22 de Enero).

18—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Italcable" por la suma de $ 1.249.26, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1934.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el día 25 de Febrero de 1935.

1—No se hace lugar a la exoneración del pago de derechos a oro al óxido y estearato de zinc solicitado por el Centro de Fabricantes de Perfumería y artículos de la Unión Industrial Uruguaya. (Carpeta número 212|35).

2—No se hace lugar a la exoneración del pago de derechos a oro de las esencias que importan para la fabricación de perfumes y artículos de tocador el Centro de Fabricantes de la Unión Industrial Rruguaya. (Carpeta número 211|35).

3-4—Prorrógase por tres meses la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud el peón de la Policía Sanitaria de los Animales señor Eduardo Eschamin. (Carpeta número 461|32).

5—Concédese a los señores J. M. Gutiérrez, Díaz y Compañía, de Montevideo el registro de la marca "M. A. O. N.". (Acta número 23977).

6—Autorízase la inscripción en el registro de la marca "Renal Cithine" solicitada por los señores Hijos de don Modesto J. Mangino, de Montevideo. (Acta número 26076).

7—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Tosca", número 26235, "Rhinecold", número 26326 y "Matt Creme", número 26331 del señor Blas Giffoni en favor de la "Eao de Cologne y Perfumerie Fabrik Clockengasse", número 4711, Gegenueber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia, Alemania.

"Super", número 15119, de los señores Gilberto Risso y Compañía en favor de los señores Faridón y Compañía, de Montevideo. (Esta solamente en lo referente a las clases 1, 61 y 70 del antiguo nomenclator).

8—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Fabio", de los señores Taranco y Compañía, número 26477 en favor del señor José Lacreda, de Paraná, Brasil.

"Los Molinos", de los señores Iribarren y Míguez número 16952 en favor del señor Angel Ugarte.

"Elmo", del señor Enrique Line número 16325 en favor de E. Line y Compañía, de Montevideo.

9—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Abdula", de la Compañía Limited, de Inglaterra. (Acta número 26202).

"La Gitana", de la Vinícola M. Hidalgo y Compañía S. A., de España. (Acta número 26214).

"Rami", del señor Jean Fougerat, de Francia. (Acta número 26134).

"Dolfi", de la Sociedad Dolfi Grande Distellerie Strabourgeoise, de Francia. (Acta número 26179).

"Eau de Melisse des Carmen" (Etiqueta), de los señores Renouard, Lariviere et Cie., de Grancia. (Acta número 26136).

"Santos", de los señores Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina). (Acta número 26208).

"Alcoluz", de la Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo. (Acta número 26221).

"Sinniko", de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26069).

10—Concédense las siguientes transferencias de marcas:

"León", número 25385 del señor Antonio Creppi en favor de los señores Antonio y Manuel Machado, de Montevideo.

"Río de la Plata", número 18345 de los señores Badi y Compañía en favor de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., de Montevideo.

"Etiquetas especiales", número 22178, "Andreu", número 15678, "Dr. Andreu", número 15679, "Etiqueta" número 15809, "Etiquetas especiales" número 22777 y "Etiqueta especial" número 22779, todas ellas de propiedad de Salvador Andreu Grau en favor de sus hijos José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España.

11—Concédense los siguientes registro de marcas:

"Veloxin", de los señores Acquarone y Russo, de Montevideo. (Acta N.o 26146).

"Hellos", de la Hellos S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial. (Acta número 26222).

"Granja Reims", del señor Carlos A. Fabini, de Montevideo. (Acta N.o 25889).

"Fénix", de los señores Vabosi y Carli, de Montevideo. (Acta número 26198).

"Rheimbach" de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. (Acta número 26229).

"Samarang", de los señores Eisemberg y Tenembau, de Montevideo. (Acta número 26001).

"Sugestión", del señor Juan G. Alonso, de Montevideo. (Acta número 26111).

"Salinera Uruguaya Punta Carreta" (Etiqueta), del señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo. (Acta número 25820).

"Sobre Geniol", de los Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. (Acta número 26223).

"Soplafint", de los Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya (Carmeta), de Montevideo. (Acta número 26119).

"Stewart-Warner", del señor Juan J. Zozaya, de Montevideo. (Acta número 26143).

"Salinera Uruguaya Punta Carreta" (Etiqueta), del señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo. (Acta número 25821).

"El Plata", de Abraham Wysokikamien, de Montevideo. (Acta número 26168).

"La Fama", de Salomón Balas, de Montevideo. (Acta número 22256).

"Kronil", de la razón social Tellería y Radio, de Montevideo. (Acta N.o 26256).

"Norma", de Francisco Molnar, de Montevideo. (Acta número 26142).

"El Cañón", del señor Guido Machín, de Montevideo. (Acta número 25792).

"Patria", de los señores Formento Hermanos, de Montevideo. (Acta N.o 26236).

"Pik", de los señores Sanz y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26228).

"Tigón Tacora", de la Imperial Chemical Industrie S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. (Acta número 26259).

"Campa", de ídem ídem. (Acta número 26257).

"Tarzán", de Eduardo E. Figari, de Montevideo. (Acta número 26156).

"Fortaleza", del señor Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. (Acta número 26230).

"Bar Le Duc", de ídem ídem. (Acta número 26231).

12—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Mickey Mouse", de la Walt Disney Productions Ltd., de la ciudad de Los Angeles, California, Estados Unidos de América. (Acta número 26193).

"Mickey Mouse", ídem ídem. (Acta número 26192).

"Perma Crip", de la Pro-Phi-Lac-Tic Brush Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26624).

"Venus", de la American Lead Pencil Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26152).

"Adriano Ramos Pintos e Irmao limitada", de los señores Adriano Ramos Pintos e Irmao Limitada, de Vila Gaia, de Portugal. (Acta número 26167).

1-2—Decreto modificando el artículo 15 de la reglamentación del 17 de Marzo de 1934 sobre venta de nafta para usos agrícolas en cuanto se relaciona con el color a darse a la nafta y sus similares que deberá ser azul en vez de rojo. (Carpeta número 1355|934).

3—Autorízase a la Imprenta Nacional para atender con cargo a sus proventos durante el ejercicio 1935 por concepto de gastos y jornales la cantidad de $ 249.922. (Carpeta número 90|10|935).

4—Resolución designando las personas que integrarán las Comisiones de zona de lucha contra la sarna en los Departamentos de Paysandú y Tacuarembó. (Carpeta número 1826|934).

5—Resolución fijando el precio de venta del Registro Nacional de Leyes. (Carpeta número 28|925).

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide mensualmente a partir del mes de Enero a favor del Ministro de Relaciones Exteriores y hasta tanto el Ministerio de Industrias tenga su sede propia la suma de $ 300.00 con destino al pago de alquileres y con cargo al rubro "Alquileres" del último de los citados Ministerios.

7—Resolución autorizando a la Policía Sanitaria de los Animales a reintegrar de sus proventos (ejercicio 1934) al señor Carlos Mandillo la suma de $ 130.00, importe del complemento de gastos extraordinarios que a dicho señor se le originaron en el ejercicio pasado por efecto del cumplimiento de los cometidos que se le atribuyen por decreto de 4 de Mayo de 1933.

La Secretaría.

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Agricultura.

Montevideo, Febrero 26 de 1935

Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Fabricación de jeringas de vidrio de todos tamaños", conocidas por jeringas hipodérmicas", de José Antonio Berruti, de Montevideo.

"Nuevo tipo de cañería de hierro fundido y sus accesorios", de los señores Castro y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Equipo Nasal Sante", de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo.

"Fabricación de cabrillones de madera, de madera y acero y de cartón y acero", de Carlini Hnos., de Montevideo.

"S. U. I. P. E.", de Luis Armagao, de Montevideo.

"Libertad", de Wáshington Fernández, de Montevideo.

"Evans", de Antonio Messano, de Montevideo.

"Cylo Mar", de West India Oil Co., de Montevideo.

"Sevilla", de la Myrurgia S. A., de Montevideo.

"La Moderna", de Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo.

"Lylian", de Martínez y Cazeres, de Rivera (R. O. del U.).

"La Moderna", de la razón social Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo.

"La Amistad", de Cerisola y Palumbo, de Montevideo.

"Secretos de Mujer", de Arturo Olazarri, de Montevideo.

"Univex", de Arturo Herrera Ramos, de Montevideo.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Poli Soap", de la Petrel Industries Co., de Montevideo.

"Perrier", de la Compagnie de la Source Perrier, de Francia.

"Ferretrometal hermesterelizador", de Pedro C. de los Santos y David Scotti, de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Nuevo tee para utilizarse en el juego de golf", de Eduardo Etcheverry, de Paysandú (R. O. del U.).

"Fabricación de máquinas y aparatos para picar carne y prensas para extraer jugos de carne, construídos con hierro fundido y estaño", de Luis Cappi, de Montevideo.

"Fabricación de envases de celuloide", de Alberto D. Angiolillo, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados:

"Interceptor de grasas "Uay" para servicios de cocina", de Ulises Yannuzzi, de Montevideo.

"Mejoras relativas a la creación de reacciones electrotérmicas", de la Buffalo Electric Furnace Corporation, de Estados Unidos de América.

"Nuevo sistema de ondulación por medio de bigudis y resistencia eléctrica", de Rodolfo Szabo, de Montevideo.

—Se manda archivar el expediente caratulado:

"Arbol de Navidad", de la S. A. Uruguaya Iuyantorg Compañía de Intercambio Comerciol entre U. R. S. S. (Rusia y América del Sud), de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 18 de Febrero de 1935

1—Intendencia General del Ejército y la Marina—Licitación pública para contratar el aprovisionamiento de víveres frescos y leña para el consumo del Regimiento de Caballería número 6. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Sanidad Militar — Eleva relación de pasajes expedidos durante el mes de Enero último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejércitao y la Marina.

3—Fiscalía Militar de 1.er turno — Solicita designación de una persona para desempeñar las tareas de portero.—Pase al Ministerio de Hacienda a fin de que si entre el personal de "Disponibilidad" existe alguno que pueda desempeñar las tareas de ordenanza en las Fiscalías Militares se sirva designarlo para prestar servicios en esa dependencia.

4—Prefectura del Puerto de Montevideo—Transcribe nota de la de Río Branco referente al personal voluntario que tiene a sus órdenes. — Habiendo sido desmovilizado el personal a que se refieren estos antecedentes, de acuerdo con la resolución de fecha 7 del corriente mes, archívese.

5—Sanidad Militar — Eleva relación en la que se establece el flete expedido a favor del señor Médico Honorario del Regimiento de Caballería número 3. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

6—Sanidad Militar — Eleva relación de las personas que se han presentado ofreciendo sus servicios al Gobierno de la República. — Habiéndose normalizado la situación del país, vuelva a la Sanidad Militar para que agradezca a los interesados su patriótico y desinteresado ofrecimiento.

7—Inspección General del Ejército — La Escuela Militar de Aplicación solicita que la Dirección del "Diario Oficial" proporcione los ejemplares que detalla en la relación adjunta. — Pase al Ministerio de Industrias, rogándole, siempre que ello fuera posible, se sirva acceder a lo solicitado.

Despacho del señor Ministro

Día 20 de Febrero de 1935

1—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha nombrado Juez Militar de Instrucción de 1.er turno al señor Teniente Coronel Roberto Machado. — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

2—Embajada del Uruguay en Buenos Aires — Nota confidencial. — Pase a la Inspección General de Marina a los efectos que haya lugar.

3—Ministerio de Industrias — Solicita se disponga se intensifique la lucha contra las plagas de los cultivos a cuyo efecto acompaña la nómina de esas plagas y un folleto conteniendo el texto de la ley que hace obligatoria su extinción. —Visto el informe producido por la Inspección General del Ejército, que este Ministerio comparte, vuelva al Ministerio de Industrias para su conocimiento y demás efectos.

4—Nicolás Davidénko, operario de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita licencia por el término de 30 días y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha sido sorteado Conjuez del Consejo de Guerra Permanente el Coronel Gualberto Bolani. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército.

6—Instituto Geográfico — Consulta sobre la situación de los señores A. Amoroso (hijo) y Pedro Rodríguez, que percibían sus haberes por eventuales del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Visto lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva al Instituto Geográfico Militar a sus efectos.

7—Feliciano Serrudo — Solicita rectificación de nombre, se le autoriza para que en lo sucesivo use el de Juan Serrudo, al solo efecto de lo que con su pasividad se refiere.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Solicitudes previas de importación

Nómina de las despachadas favorablemente, correspondiente al día 24 de Febrero de 1935.

A. 12247, A. 12241, A. 12242, A. 12180,
A. 12181, A. 12174, A. 12173, A. 12165,
A. 12169, A. 12270, A. 12269, A. 12159,
A. 12258, A. 12196, A. 12201, A. 12210,
A. 12206, A. 12261, A. 12190, A. 12192,
A. 12193, A. 12187, A. 12188, A. 12136,
A. 12185, A. 12172, A. 12171, B. 12160,
A. 12228, B. 12219, A. 12252, B. 12256,
A. 12214, B. 12248, B. 12264, B. 06193,
A. 10989, A. 93540, A. 12267, A. 12223,
A. 12224, A. 08482, A. 6973, A. 9418,
A. 12014, A. 12153, A. 10973, A. 8772,
A. 09584, A. 12268, A. 12265, A. 12167,
A. 12018, A. 12015, A. 9398, A. 06309,
A. 7579, B. 9569, B. 9535, B. 9568,
A. 12047, A. 12067, A. 12036, A. 12044,
B. 9700, B. 12069, B. 12070, B. 12140,
A. 12254, A. 12073, A. 12071, A. 12072,
A. 12027, B. 12098, B. 12253, A. 12259,
A. 12183, A. 12208, A. 12049, A. 12042,
A. 12041, A. 12074, B. 12068, A. 12209,
A. 12195, A. 12184, B. 12127, A. 12010,
A. 12218, A. 12013, A. 12098, A. 11969,
A. 12064, A. 1206, A. 12009, A. 12152,
A. 11425, A. 12191, A.12603, A. 12076.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir maíz pisado blanco, harina de maíz, mondadientes, papas, pasta de tomate, queso fresco, sal gruesa, café en grano, duraznos en almíbar, orejones, porotos, pasas de uva, queso duro, aceite de oliva, fideos surtidos, arvejas, harina de legumbres y extracto de vinagre con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.20-1101-v.mz.2.

PREFECTURA DEL PUERTO
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Casupá" por el de "Ghost". — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Prefecto del Puerto.

$3.90 Feb.21-1154-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de máquinas y accesorios de imprenta, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, 25 de Mayo 518.

La propuestas en forma de práctica se abrirán el 18 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1300-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hormas de calzado, de acuerdo con los modelos que se exhiben en la Sección Proveeduría, 25 de Mayo 518, y con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la misma Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el 6 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1169-v.mz.6.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXTRAVIO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número 110, Banco de la República Oriental del Uruguay, a Andrés J. Silva, relativa a un solar de terreno ubicado en Sayago, con frente a la calle Francisco Miranda, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, empadronado con el número 123.138, designado con el número 108 del plano del agrimensor Carlos María Percovich, se hace la presente publicación a los efectos que corresponden.

$4.50 Feb.28-1374-v.mz.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la mano de obra de envases de hojalata de 20 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1935 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1388-v.mz.12.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION ALAMBRE DE COBRE PARA BOBINAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo, a las 16 horas, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7.30 a 12.15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1336-v.mz.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION CONDUCTOR DOBLE VULCANIZADO (300.000 Mts.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril, a las 16 horas, para proveerse de conductor doble vulcanizado con aislación para intemperie, en la cantidad indicada, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corirente) Feb.26-1253-v.mz.11.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 200.000 METROS CABLE BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril próximo para proveerse del material indicado, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.21-1129-v.mz.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitació npública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día miércoles 6 de Marzo próximo, a la hora 8 y 40, artículos de zapatería; a las 8 y 45, tejidos; a las 8 y 55, trajes; a las 9, leña de eucaliptus; a las 9 y 5, paja de escoba: a las 9 y 10, cajas de lata; a las 9 y 15, caño de vidrio; a las 9 y 20, electricidad: a las 9 y 30, trajes y uniformes (segundos llamados); a las 9 y 35, lienzo liso: a las 9 y 45, alquitrán. El día lunes 11 de Marzo, a las 9 y 10, máquina ablandadora de agua. — Montevideo, Febrero 26 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb 28-1360-v.mz.7.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26533

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Parke, Davis y Co., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MEDICAMENTA VERA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-902-v.mz.2.

ACTA N.o 26660

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanello y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1369-v.mz.19.

ACTA N.o 26585

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Frères, Antigua Casa Bourjois y Cía., establecidos en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

BOURJOIS

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1345-v.mz.19.

ACTA N.o 26589

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort" (Aveyron), establecidos en Roquefort (Aveyron), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1349-v.mz.19.

ACTA N.o 26610

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fortamin

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1400-v.mz.20.

ACTA N.o 26611

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Folinerin

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 26588

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermière de l'Etablissement Thermal de Vichy", establecida en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales de fuentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1348-v.mz.19.

ACTA N.o 26603

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTANOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1367-v.mz.19.

ACTA N.o 26601

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DOCRINEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1368-v.mz.19.

ACTA N.o 26598

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUA DE COLONIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1377-v.mz.19.

ACTA N.o 26599

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1370-v.mz.19.

ACTA N.o 26602

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

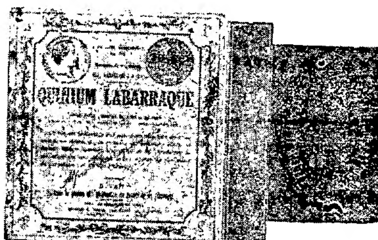
"UVEDIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1371-v.mz.19.

ACTA N.o 26592

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1352-v.mz.19.

ACTA N.o 26586

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Darrasse Frères", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

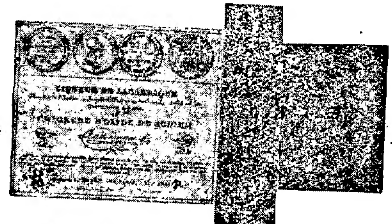
"FLETOBIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1346-v.mz.19.

ACTA N.o 26590

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1350-v.mz.19.

ACTA N.o 26591

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

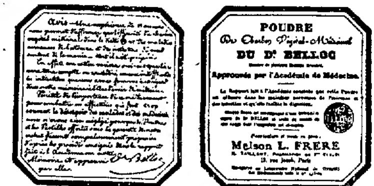
"OMAGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1351-v.mz.19.

ACTA N.o 26595

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1355-v.mz.19.

ACTA N.o 26593

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1353-v.mz.19.

ACTA N.o 26594

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TISPHORINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1354-v.mz.19.

ACTA N.o 26563

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVICTOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1107-v.mz.11.

ACTA N.o 26555

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PALMITO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1111v.mz.11.

ACTA N.o 26559

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con est afecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO CIANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1087-v.mz.11.

ACTA N.o 26556

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de l aColt's Patent Firt Arms Manufacturing Company, una corporación organizada bajo ley especial de la legislatura del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Hartford, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLT



COLT'S PT. F.A.MFG. CO.
HARTFORD.CT. U.S.A.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1113-v.mz.11.

ACTA N.o 26528

Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

E. V. Behring

"E. V. BEHRING" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-1077-v.mz.9

ACTA N.o 26561

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

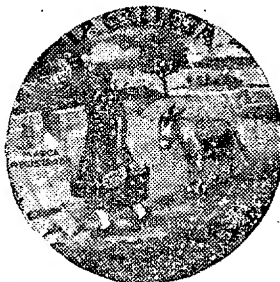
"PERBOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 26572

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor José Bertomeu, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

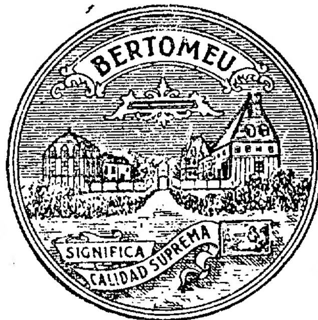


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1275-v.mz.16.

ACTA N.o 26573

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor José Bertomeu, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, irector.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.16.

ACTA N.o 26580

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1270-v.mz.16.

ACTA N.o 26581

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1269-v.mz.16.

ACTA N.o 26232

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CHAMBERTIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas, bebidas refrescantes y champagne, con exclusión absoluta de vinos tintos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1276-v.mz.16.

ACTA N.o 26545

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor José Andreu Miralles, de Barcelona y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

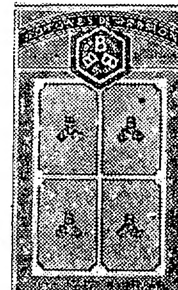
"EVELYN'S"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1032-v.mz.9.

ACTA N.o 26546

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Waldes y Spol", de ..., Vrsovice (Che...) ha ...litado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1033-v.mz.9.

ACTA N.o 26547

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 19-1034-v.mz.9.

ACTA N.o 26548

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1022-v.mz.9.

ACTA N.o 26550

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer-Mester-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FESTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1023-v.mz.9.

ACTA N.o 26551

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SIPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1024-v.mz.9.

ACTA N.o 26489

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OZONAIRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1084-v.mz.9.

ACTA N.o 25925

Montevideo, Setiembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Jamuy e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PETIT - LONDON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1083-v.mz.9.

ACTA N.o 26570

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1166-v.mz.13.

ACTA N.o 26571

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCALBET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1167-v.mz.13.

ACTA N.o 26536

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"SUPER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1002-v.mz.8.

ACTA N.o 26435

Montevideo, de 1935. — Con esta fecha el señor José A. Pardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PLATENSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1085-v.mz.:9.

ACTA N.o 26537

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

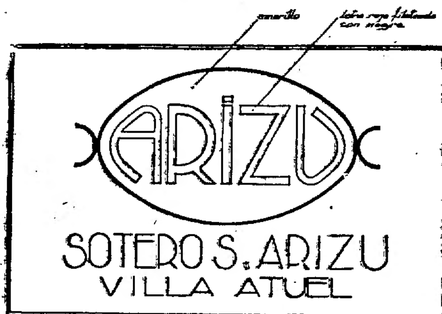
"OLYMPIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1003-v.mz.8.

ACTA N.o 26577

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

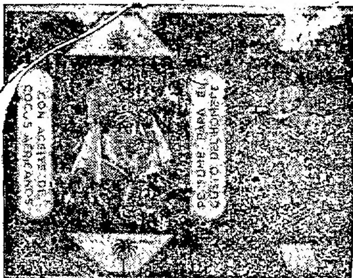


para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente conservas, extractos, pastas pomidoros, salsa y toda preparación alimenticia o empleada como ingrediente en la alimentación a base de tomate o en cuya composición entre el tomate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1250-v.mz.16.

ACTA N.o 26579

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sole Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1235-v.mz.16.

ACTA N.o 26534

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

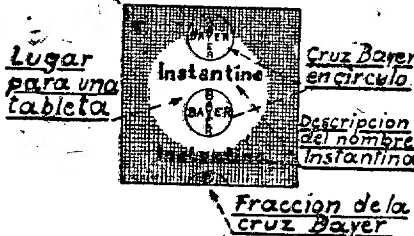
"ACEITUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceitunas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-1155-v.mz.12.

ACTA N.o 26568

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-1144-v.mz.12.

ACTA N.o 26564

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAXOCLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1123-v.mz.12.

ACTA N.o 26567

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Feb.21-1143-v.mz.12.

ACTA N.o 26565

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Montes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA Y CONFITERIA LA SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1131-v.mz.12.

ACTA N.o 26542

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (magnesia efervescente y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-978-v.mz.7.

ACTA N.o 26538

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

DOCTOR ANDREU

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-972-v.mz.7.

ACTA N.o 26541

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CASEONE FABRE



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-977-v.mz.7.

ACTA N.o 26531

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Campana Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batavia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

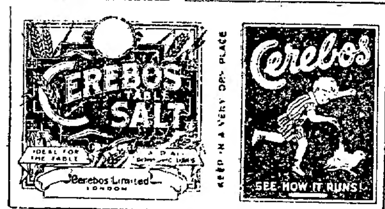
DRESKIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-883-v.mz.2.

ACTA N.o 26558

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Cerebos Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal para alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1118-v.mz.11.

ACTA N.o 26522

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVARSAN" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-864-v.mz.6.

ACTA N.o 26525

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LIMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1162-v.mz.13.

ACTA N.o 26535

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial "Bayer"-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-896-v.mz.2.

ACTA N.o 26539

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

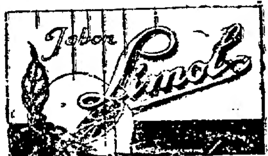


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-971-v.mz.7.

ACTA N.o 26560

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1163-v.mz.13.

ACTA N.o 26583

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gesellschaft des Achten Naxos-Schonirgels Naxos-Uninn Schmirgel-Dampfwerk Frankfurt a. M. Julius Pfungst, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1268-v.mz.16.

ACTA N.o 26578

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGION"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1235-v.mz.16.

ACTA N.o 26569

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THEBRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1165-v.mz.13.

ACTA N.o 26566

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1164-v.mz.13.

ACTA N.o 26540

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigorífico Artigas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BAKERS CREAM"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-976-v.mz.7.

ACTA N.o 26574

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, de la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1251-v.mz.16.

ACTA N.o 26587

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de La "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Gustin", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

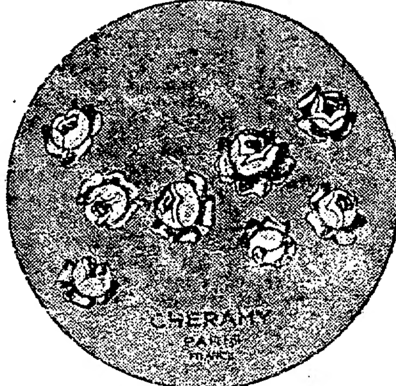


para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1347-v.mz.19.

ACTA N.o 26584

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites, accesorios y utensilios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1344-v.mz.19.

ACTA N.o 26553

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1108-v.mz.11.

ACTA N.o 26557

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Generale Delle Conserve Alimentary Cirio Gia P. C. Bandini-Narizzano y Signorini, con domicilio en San Giovanni-a-Teduccia, cerca de Nápoles (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1112-v.mz.11.

ACTA N.o 26552

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Somervell Brothers Limited, con domicilio en Kendal, Westmorland (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 26532

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

SPORT

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1114-v.mz.11.

ACTA N.o 26562

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TREBOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1106-v.mz.11.

ACTA N.o 26554

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors, Limited, con domicilio en Luton y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1110-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4157

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Morixe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas-hamacas llamadas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1402-v.mz.26.

ACTA N.o 4156

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Peralta Albero, con domicilio en Alcoy, Alicante (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1372-v.mz.25.

ACTA N.o 4155

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. Oswald Wyss, de Zurich (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Masa de encendido de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1378-v.mz.25.

ACTA N.o 453

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1266-v.mz.22.

ACTA N.o 4154

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y medio de aseguramiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 3de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.26-1267-v.mz.22.

ACTA N.o 554

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por las Cristalerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio laminado, con la excepción de los vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1217-v.mz.20.

ACTA N.o 4151

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Arturo Yombalakiar con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cintas con armazón interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1156-v.mz.18.

ACTA N.o 4152

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las hormas para pegar el corte a la suela de goma vulcanizada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1157-v.mz.18.

ACTA N.o 4150

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Antonio Bártolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticos de las ruedas de vehículos de tracción mecánica en general, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc., denominado "Cubiertas invulnerables".", y de acuerdo con do que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1125-v.mz.18.

ACTA N.o 4145

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aurelio M. Baidaff, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años jara "Letrero de texto e iluminación cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1018-v.mz.15.

ACTA N.o 4148

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de doña Maximina Olmos de Giménez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Valija circunsferencial u oval", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1004-v.mz.14.

ACTA N.o 550

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Alberto Rotschild, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de coches automóviles, sillas, sillones y colchones, no empleando restores metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-970-v.mz.13.

ACTA N.o 553

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y descompresores para uso y aplicación en máquinas y aparatos refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Albreto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-952-v.mz.13.

ACTA N.o 4149

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro Econo" y de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-939-v.mz.12.

ACTA N.o 548

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para baño, ya sean totalmente de goma o de goma y tela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-917-v.mz.12.

ACTA N.o 549

Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio J. Galfetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas de madera y madera compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.9-761-v.mz.6.

ACTA N.o 552

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en serie de elementos de cemento armado transportables para la completa contrucción de casas standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-940-v.mz.12.

ACTA N.o 4144

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Demetrio Gamboa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cédulas o carnets de identidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-901-v.mz.11.

ACTA N.o 4146

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-885-v.mz.11.

ACTA N.o 4147

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma vulcanizada para calzado, con medios para centrarla con el corte durante su adhesión al mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-886-v.mz.11.

ACTA N.o 547

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-743-v.mz.2.

ACTA N.o 551

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva zapatilla con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-884-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras sanitarias del Hospital de Rocha (pabellón principal), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, e Intendencia Municipal de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1337-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de cañerías de hierro fundido de desagüe de pluviales a instalarse en el edificio del Ministerio de Hacienda, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1302-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de artefactos eléctricos a colocarse en el edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía ,el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1301-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la Escuela Rural número 23, en Rincón de Conde (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1210-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio del "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez horas y media.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1211-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1286 y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 9 de Marzo de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Feb.15-925-v.mz.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS ALBERTO NARANJA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 811, y doña ELENA VICTORIA RAMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO DA PENA, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 335, y doña MARIA JOSEFA VILLAR PALLAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 976-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARRERA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1519, y doña MARIA MAGDALENA MONTENEGRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.7.

En Montetevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE GONZALEZ, de 40 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Colón 1597, y doña NELIDA ELENA SOTOMAYOR, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTORIO GARZOTO, de 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña DOMINGA FUNES, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 928-v.mz.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO TOMATT, de 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Sarandí 417, y doña CARMEN ARANDA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO ALBAREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 270, y doña JUANA RIOS MERINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO MANZANARES, de 29 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 950, y doña ILDA CAVO SARMORIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1175, y doña ANA MARIA DEL CARMEN MATTURRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ARDANAZ, de 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1362, y doña ANGELA LETTIERI, de 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Maldonado 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GATTI, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1064, y doña MARIA MERCEDES GRASES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMONET, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en San José 1176, y doña EMILIA SANTINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.7.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO OLIVETTO, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curuguaytí 986, y doña ELIA FELICIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficail" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 956-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO OLIVETTO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curuguaytí 986, y doña ELIA FELICIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Curuguaytí 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 923-v.mz.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO SCIUTO, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 1836, y doña MARIA ELISA PENINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MULLER, de 32 años, soltero, electricista, húngaro, domiciliado en Yaguarón 1519, y doña FRIDA GOLDBERGER, de 39 años, soltera, húngara, domiciliada en Yaguarón 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ANGELONE, de 27 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1356, y doña AIDA FERTA PIRRI RETALI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Plaza Cagancha 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUVIMIOSO DA COSTA, de 32 años soltero, oriental, domiciliado en Paysandú 1205, y doña MARIA TERESA MIQUELE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. GONZALEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ansina 1018, y doña MARIA YOLANDA PINTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 940-v.mz.5.

En el Cordón y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tacuarembó 1042, y doña ANTONIA ROCCO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Tacuarembó 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 941-v.mz.5.

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO OVALLE, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 18 de Julio 1550, y doña ROMILDA LAURINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 942-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADI CANTON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2035, y doña MARIA ESTHER SONORA. de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Arenal Grande 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RAMIREZ, de 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2177, y doña EVELINA AGUILERA, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Rocha 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIMON, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381, y doña INOCENCIA MORAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE TURCONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1811, y doña IRENE AMALIA ANSELMI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.4

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JANKOVSKY, de 43 años, soltero, calderero, húngaro, domiciliado en aYtay 1407, y doña NATALIA PLANTE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL BITANCURT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1253, y doña VIRGINIA IGLESIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO OLORIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2239, y doña NELIDA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES BALSAMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MACARIA BURASTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.6.

En Colón y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ERMELINDO MAZZETTI, de 68 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Colón, y doña LUISA POLI, de 52 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CAIRO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vitrubio 3569, y doña TONA PINTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vitrubio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don IGNACIO CARIDAD RAMOS, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en

el Hospital Pasteur, y doña DOLORES FARIÑA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 958-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ETCHECHURY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4772, y doña ELVIRA MONTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO RAMON IBAÑEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 10 a, y doña LUISA NIETO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 966-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENTINO JACINTO ROMAN, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Villagrán 2383, y doña MAMERTA ROSA BENTANCUOR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Villagrán 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 967-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MARTINEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo 17, y doña MARIA DELIA MONTERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 937-v.mz.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMANO, de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Barcelona 269, y doña ANA MARIA VARGAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 437, y doña MARIA DEL CARMEN BALLAQUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.5.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMOSTENES KTENAS, de 32 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en República Argentina 390, y doña HELENA SIENKIEWICZ, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en República Argentina 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 935-v.mz.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PAMPARATTO TEIXEIRA, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 3525, y doña IDA MELCHORA SALVO CARRARA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FEERERCIK, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Jujuy 2719, y doña SONIA PASTUCHYN, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Jujuy 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 960-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PARENTINI, de 36 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en República Francesa 152, y doña BENITA ROLAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 961-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cuareó 3148, y doña ROSA LOPEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Cuareó 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 962-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BORSANI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1411, y doña MARIA ELENA MAINI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Tomás Toribio 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 943-v.mz.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL TRINGOLO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2054, y doña LAURA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARINO, de 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en T. Narvaja 1712, y doña ISABEL COPETTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Josée Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VALIENTE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 1854, y doña AMELIA ANTONIA MATON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ENRIQUE GARCIA, de 36 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1395, y doña MARIA TERESA TRUCCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo De María 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL CANESSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña REIMUNDA E. IRIBARNE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 952-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2694, y doña HELENA ELSA SACCONE, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en 21 de Setiembre 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. JUAN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2260, y doña MARIA J. ROCHA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en J. Núñez 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han pryoectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Rivera 2223, y doña DOLORES PELAEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO RAMALLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1676, y doña AIDA ESMERALDA RECAGNO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FONTANA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2966, y doña NORMA EULALIA TIRABOSCHI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL MARROIG, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2080, y doña MARIA FLORINDA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Hocquart 1686, y doña ROSA MARINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PALACIOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blandengues 1935, y doña ROSALIA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.5.

En Montevideo y el daí 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON WOLFSDORF, de 25 años, soltero, sombrerero, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2435, y doña ANGELA GOLFELD, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Emilio Reus 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PUCCINI, de 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Real 6, y doña CELESTINA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 984-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GERMAN PACCIARZ, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Cuñapirú 1784, y doña PERLA BERESOSKY, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Gobernador del Pino 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ALMANDOZ, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 665, y doña MARIA IRENE GIMENO RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Visca 4283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO REBOLLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 75, y doña MARIA JOSEFINA SQUERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AGUIAR, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 548, y doña SOFIA EBERL, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Pintos Cardeiros 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.8.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BAUZAN, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Fulton 1532, y doña DUCELINA CUPERTINA NADOTTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ZUNINO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mill 4315, y doña CARLOTA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.8.

En Sayago y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FACELLI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milton 64, y doña MARIA CELIA FERREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Milton 4635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZARATE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 31, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 950-v.mz.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO CASTRO, de 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3158, y doña NOEMI LUISA BUSCHIAZZO, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SACCO, de 24 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2607, y doña EUDOSIA ELIDIA RAMOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ALBERTO MANN FREITAG, de 32 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Buxareo 1396, y doña FABIANA ELVIRA OCAMPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.8.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON G. E. ORTELLI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1389, y doña CLARA MAGDALENA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac - Eachen 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 924-v.mz.2.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FULGENCIO TALALLER, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3618, y doña CIPRIANA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 925-v.mz.2.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SARAGO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Diego Lamas 1438, y doña ADELA DUARTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.2.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES TEODORO GIANNOTTI, de 36 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1428, y doña MARIA ALBERTINA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.2.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIONES ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1389-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143, número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cuaquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1308-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. ...", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 27-1309-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa

días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos m|a., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19_1058-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1063_v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente), Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19_1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cuelquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278), se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776), situado sobre la línea Norte de

la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935.—C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232", se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135", se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al biene de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 282", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citado, situado sobre la línea S Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324", se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1935 —. Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 264", se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.13-988-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300", se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionado asutos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219", se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263", se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244", se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M. Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a

título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297", se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno d... don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de plomo (galena) bajo el nombre de "U. T. E. N.o 4", ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-897-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105" se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 305", se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299", se emplaza al propietario del inmueble epadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 113". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1, F. 74". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos. entre Oficial y 20 de Febrero. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142' se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 293", se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Andrés Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308", se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-891-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 295". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96 041, situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95". se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Lauria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1379-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mirtha Manuela Vieyte o Rubens Rivera Vieyte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1249-v.mz.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Damonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil), para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Marcelino Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-2162-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Fraga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.20-1099-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Escaron o Scarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1264-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Cánepa de Tixe y de doña Teresa Tixe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1261-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Basilio Medeiros de Albuquerque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1259-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agapito o Agapito Justino o Justino González y de don Eduardo o Eduardo Cándido González Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1242-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medeiros Albuquerque de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1260-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Georgina Zenona Rodríguez de de Souza, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-1102-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Castro de Gouarnalusse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.23-1200-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Dutra Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.23-1202-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Barlaro de Aliberti o Barbaro de Aliberti o Asunta Barlara de Aliberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.23-1201-v.mz.8.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Inocencio Tenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-1134-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Contrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-1135-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-1136-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Burzaco de Conti, a fin de que todos ols que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-1137-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berrutti o Carlos José Miguel Eugenio Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.28-1342-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Stillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Stillo con Josefa Zaglio por aparecer el nombre del compareciento como Estilo en lugar de Stillo; B) De nacimiento de Américo Stillo por aparecer el apellido paterno del inscripto como Estilo en vez de Stillo; C) De nacimieto de Juan Pedro Stillo: donde el apellido del inscripto figura Stilo debe decir Stillo; D) De nacimiento de Adela Stillo: donde el apellido paterno de la inscripta aparece Stilo debe decir Stillo; E) De nacimiento de José Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo; y F) De nacimiento de Adolfo Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Feb.26-1246-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Bide en vez de Vide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Feb.20-1103-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Rosas o Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.26-1183-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zozaya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1407-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Alfonzo o Alfonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1408-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Massaferro de Picardo o Piccardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1403-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Grasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1375-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Oscar Brufau. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Rafael Oscar Brufau, fijando domicilio en Sarandí 405, a usted y en la forma que mejor proceda digo: 1.o Que a fin de llenar los requisitos exigidos por la ley de 19 de Diciembre de 1932, para optar por la profesión de procurador, vengo a solicitar de V. S. la información pertinente, a cuyo efecto presentarán declaración los señores doctor Gualberto Pí y Rafael Vece, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley: B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres: C) Den razón de sus dichos. 2.o Que acompaño mi partida de nacimiento que acredita mi mayoría de edad y la credencial del Registro Cívico Permanente (artículo 212 de la ley de 9 de Enero de 1934), que solicito se me desglose y se me entregue oportunamente 3.o Que a efectos de cumplir con el artículo de la reglamentación del señor Juez, se me expida el certificado de haber actuado por más de cinco años como procurador y se agregue a este petitorio. Al efecto, determino que mi actuación, entre otros asuntos, consta en los juicios caratulados "María Doménico Demambrosio o Ambrosio con Nicolás Oliveri. Nulidad de escrituras", iniciado ante ese Juzgado en 1921, y "María Antonia Ferrada con sucesores de Salustiano de los Campos. Investigación de paternidad. Rectificación de partidas" actualmente en trámite ante ese Juzgado. Por tanto, sírvase V. S. proveer como solicito en el proemio de este escrito y se me expidan testimonios y comunicaciones pertinentes y serán justicia. — R. O. Brufau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.75 Feb.28-1329-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pieroni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1315-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Laurnaga de Etchegoimberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1316-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Seoane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1125-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Bordoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1092-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Tissoni o Héctor Pablo Tissoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1090-v.mz.8.

Apertura de suc...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ceruzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1216-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Marchese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.21-1150-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Malacrida y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado la rectificación de las partidas en la forma que acontinuación se determina: En la partida de matrimio de José Malacrida con Catalina Yuntunel: donde los contrayentes aparecen como Malacreta y Yon-Tonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Pedro Lorenzo, Carlos Alejo y Juan Francisco Malacrida: donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Yantunel, Yuntonel y Yuntunell debe decir Yun-

tunel. En la partida de nacimiento de Francisco Malacrida, donde el apellido paterno y materno aparece como Malacría y Yuntonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. Y en la partida de nacimiento de Cecilia Malacrida, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Yuntonel debe decir Yuntunel, y donde está escrito Cesilia debe ser Cecilia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo ,Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.50 Feb.23-1215-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Fornella de Yordi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.21-1152-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Baldizzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1119-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Tovagliari o Tovogliari o Tavogliari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1091-v.mz.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Carlos Englund. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Octubre de 1934 se declaró a don Carlos Englund en estado de incapacidad mental y se designó en el carácter de curador dativo al doctor Luis Dayviere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.20-1093-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Cepulovici. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Cepulovici, estableciéndose que donde el causante aparece con el nombre y apellido de Claudio Cepulovich debe decir que lo es José Cepulovici. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.20-1089-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Acevedo Rodríguez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de Beatriz Acevedo Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Elena debe decirse Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.16-980-v.mz.7.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en cio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930. divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó - Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185, apartado 2.o del Código Civil) Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada désele los testimonios que se solicitaren, comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Feb.14-904-v.mz.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26. Mz 2-v mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Balduchini o Balduchini o Balduccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.14-10428-v.dic.26. Feb.21-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Olivera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de afectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Lepanto Barrella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1339-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Cantalicio Ramírez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. —

Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.28-1340-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.27-1305-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Savini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.27-1293-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Repetto de Monteverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.27-1290-v.mz.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Enrique Lavorerio. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de veintiuno de Febrero del corriente año, de conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado a don Enrique Lavorerio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.27-1289-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan G. Figoli o Juan Gregorio Figoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.26-1241-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Bacigalupi. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Armando Bacigalupi, con domicilio, a los efectos legales, en la calle Rincón 469, escritorio 5, dice: Que de acuerdo con la ley número 9164, Reorganización de los Tribunales, que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor Carlos Romay y doctor Alfredo Moreira, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que una vez recibida esta información se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. — Armando. Bacigalupi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 Feb.25-1218-v.mz.9.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Feliciano Comesaña. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto e nla Oficina Actuario a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.22-1176-v.mz.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Gustavo Sienra. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintiocho de Diciembre pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Gustavo Sienra, componente de la ex firma comercial "Sienra y Arboleya". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.25-1219-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "José Rolla. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Vidal, por María Paggi de Rolle y María Rolle de García Rius, solicitando la rectificación de la partida de estado civil del causante y sus causahabientes, pues donde dice Rollez debe decir Rolle. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Feb.22-1168-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Garmendia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1404-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al señor Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Vázquez de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Luis Alberto Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.28-1326-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Luis Agustín Volonté solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde dice "Pablo Volonterio" debe decir Pablo Volonté; donde dice "Joseta Volonterio" debe decir Josefa Volonté, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.75 Feb.26-1233-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Juan Pedro de la Rosa, fijando domicilio en la calle Emilio Romero número 45, a V. S. digo: Que vengo a producir la información requerida por las leyes vigentes para obtener el título de procurador. Solicito con ese fin que se tome declaración a los señores doctores Eduardo Bastos y Alfredo Inciarte, que presentaré al Juzgado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si ejercí, desde cuándo, la procuración; 3.o Digan cuál es el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer que se reciba la información ofrecida, aprobada en su oportunidad mandar se me expidan los testimonios que de ella solicite. Es justicia. Otrosí digo: Que se hagan las publicaciones de ley. — Juan P. de la Rosa". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.50 Feb.26-1263-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don Jorge Alberto Varando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado Julia Victoria Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 En.29-512-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra José Cámera, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Cámera o a quien sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Antonio María Márquez esquina Capitulares, de conformidad con la ley 9099, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de estar atrasado el pago de las mensualidades desde hace noventa y seis meses, lo que se hace saber por el presente edicto que se publicará en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero 11 de 1935 — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-873-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Feb.26-1278-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Cándido Dotto. Anulación promesa de compraventa", se hace saber a Cándido Dotto o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 45 y 46, con frente a la calle Campbell, de acuerdo con la ley número 9099 da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de setenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-878-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Francisca Escobal de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel 4993, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 21 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$5.50 Feb.27-1296-v.mz.12.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Mauricia Flores, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricia Flores o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231, con frente al camino Santos, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de acuerdo con la ley número 9099, en virtud de encontrarse atrasado el pago del precio desde hace más de cincuenta meses, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-874-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Jesús Andrés Domínguez, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Jesús Andrés Rodríguez o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Ibirocay, haciendo uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, dan por anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta y seis cuotas mensuales. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-877-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra María Gregorio Prieto, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a María Gregoria Prieto o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar número 48, con frente a la calle Ibirocay hacen uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, y dan por rescindida y anulada la promesa de compraventa en virtud de encontrarse la promitente compradora atrasada en el pago de noventa y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-876-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Carlos López. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a don Carlos López o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23, con frente al bulevar Propios, hacen uso del derecho que les acuerda la ley 9099, y declaran anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Feb.14-875-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martins Pintos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.27-1294-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisbina Moreira de Carvalho, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.27-1295-v.mz.12.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión Agustín Silva. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores de la sucesión concursada para la junta que debe tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo, a la hora catorce y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 15 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Feb.19-1055-v.mz.[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don E7denes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para liigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Belisario Larrañaga, Francisca Alpuin de Larrañaga y Rubelinda Larrañaga de Falero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1398-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ventura Abreu, Isabel Martínez de Abreu y Román Justo Abreu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1399-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Lucrecia Elena y Juan José Eugenio Rolando Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1392-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Roselli o Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cane-

lones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1334-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Lanzavechia, con la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Felipa María Ré Gandini: en donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini, que son los verdaderos apellidos. Partida de nacimiento de Juana: donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini. Y la de nacimiento de Paula Cruz: donde dice Reyes y Gandino debe decir Ré y Gandini. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.28-1335-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Fasetta o Facetta o Fasseta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1322-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1287-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Zenona Robaina de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1288-v.mz.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Nemecia Infante de Pacheco, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualesquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Febrero 19 de 1935. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-1208-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos sucesorios de doña Graciosa Moris de Zunino se ha presentado el apoderado don Raúl Barbot, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio Zunino - Moris: en esta partida se ha escrito como apellido del contrayente Zonini cuando el verdadero es Zunino y su nombre José Andrés y no José solamente. Partida de nacimiento de Ramona Zunino: en esta partida se ha escrito como apellido Zunini cuando el verdadero es Zunino. En consecuencia se hace esta publicación por quince días, conforme a la ley y a sus efectos. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Feb.27-1313-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Lizardi Pagalday, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1314-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gualberto Oroná, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$5.50 Feb.26-1258-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tosso de Leal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.23-1204-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes María Benedetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.22-1179-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Orosco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M .Bascans, Actuario.
$4.50 Feb.21-1147-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pippo solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Francisco Pippo: en el apellido del interesado, donde dice Pipo, debe decir Pippo, y en el apellido de la madre, donde dice Borticho, debe decir Bertiche por ser éstos los verdaderos apellidos de aquéllos. Se hace la presente publicación por el término de ley a sus efectos. — Colonia, Febrero 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.14-905-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Eustaquio Jaureguiberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.1.o-1393-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1394-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Detjen de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1395-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alice Rivoir de Armand Ugón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1396-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Morales de Yllas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1397-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de Adolfo Sáenz y Encarnación Díaz de Sáenz, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 21 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-12551v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Reynolds, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Feb.28-1364-v.mz.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe R. Nader. Quiebra" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1757 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por el Sindicatura, se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlo, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.26-1273-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Alvaro G.

Peyrallo. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro G. Peyrallo formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alvaro G. Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, calle Artigas número 303, ante el señor Juez expongo: Que deseando obtener el título de procurador, en cuya calidad he trabajado y trabajo desde hace más de cinco años, vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia, a fin de que los testigos doctor Fernando Gutiérrez y escribano don Carmelo Cortazzo, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen mi actuación como procurador y qué concepto personal les merezco: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto pido al señor Juez que una vez hechas las publicaciones prescriptas, agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer no sea necesario escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de las costas causadas. — Durazno, Agosto de 1934. — Alvaro G. Peyrallo". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 21 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.50 Feb.26-1234-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Edelmira Oliveira de Bossio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.26-1117-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Carwen de Ruiz Díaz. Sucesión". se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1181-v.mz.7.
Mz.28-v.ab.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adelaida Pereira de Cuñarro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y especialmente se llama y emplaza a los herederos de don Manuel Pereira, hermano de la causante, y que era casado con doña Juana Aparicio, comparezcan a estar a derecho en esta sucesión. — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Feb.22-1180-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$18.00 Nov.26-9852-v.dic.6. En.25-v.feb.7.
Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas. Rectificación de partidas", en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: Que en las partidas de nacimiento que se presentan, correspondientes a los herederos José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas, se han padecido los siguientes errores: A) En la de nacimiento de José González, Gregorio Donato González y Julia González se ha puesto el apellido materno como "Orama" en lugar de "Oramas", que es el verdadero; y B) En la de nacimiento de Agustín González dicho apellido materno "Oramas" ha sido puesto como "Oramos". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$10.50 Feb.28-1330-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Echegoyen de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 8 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.27-1331-v.mz.12.

Interesados por costas

Primera publicación

Angel Arcos. Autos Sucesión de Tomasa Testa de Alejandria, $ 12.50. — Periódico "La Actualidad", de Treinta y Tres. Autos José F. Jardon. Sucesión, $ 7.88. — Juez de Paz Alberto Santos. Autos Félix Gutiérrez con Isabelino Beracochea, $ 20.60. — Minas, Enero 23 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$3.00 Feb.21-1128-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Lino Cidade, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 28 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.25-332-v.mz.9.

Interesados por costas

Segunda publicación

Lorenzo Bayarres. Autos sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.53. — Teodoro Eugenio Cardinal. Autos Juan N. Perdomo (su muerte). Nombramiento de tutor a sus hijos. Incidente por costas, $ 2.28. — Juez de Paz Dupont Aguiar. Autos José F. Jardon. Sucesión (prorrateo), $ 1.10. — Encarnación A. Fernández. Autos Juan N. Perdomo (su muerte). Nombramiento de tutor a sus hijos. Incidente por postas. $ 2.28. — José Ferrari. Autos Joséé F. Jardon. Sucesión, $ 1.67. — José P. Olivera. Autos José F. Jardon. Sucesión, $ 4.33. — Norberto Santos. Autos sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.90. — Escribano José Torres. Autos Sucesión Tomasa Testa de Alejandria, $ 3.29. — Juez de Paz A. Terra. Autos José F. Jardon. Sucesión, $ 1.41. — Demófilo A. Trías. Autos Sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.53. — Minas, Enero 23 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Feb.21-1127-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Desiderio Dantaz y Felipe Santiago Dantaz, como componentes de la sociedad colectiva "Desiderio Dantaz y Hermano", que giraba con asiento en sus negocios de Parada Constancia, primera sección judicial de este Departamento, y que, en consecuencia, se está procedeindo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos po rocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José De María; y 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Juan Oboleguy, Actuario.

(Costas) Feb.27-1299-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet; dictado en los autos caratulados "Elorza de Fuidio Delfina. Sucesión", se hace saber que han sido solicitadas por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Liberata Fuidio: donde dice "bautizó solemnemente a Liberata" debe decir "a María"; donde figura como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza. B) La de nacimiento de Doroteo Fuidio: donde dice ... y de su legítima esposa Delfina Lozarsa, debe decir Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lozarsa debe establecerse Jacinto Elorza; C) De nacimiento de Delfina Fuidio: donde figura la inscripta como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza; el abuelo paterno es Jacinto Elorza y no Jacinto Lorza; C) De nacimiento de Longina Fuidio: aparece la inscripta como hija de Delfina Lorza en lugar de Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lorza debe edcir Jacinto Elorza; E) De nacimiento de Felipe Leandro Fuidio: donde dice "al margen, número 29, Fluidio Felipe Leandro" debe decir Fuidio Felipe Leandro; donde dice Dámaso Fluidio debe decir Dámaso Fuidio; donde figura Felipe Fluidio y Delfina Lorza, como abuelos paternos, debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza; F) De nacimiento de Antonio Manuel Fuidio: donde dice "al margen, número 2, Tuidio Antonio Manuel", debe decir Fuidio Antonio Manuel; donde figura compareciendo Dámaso Tuidio debe decir Dámaso Fuidio; donde aparecen como abuelos paternos Felipe Tuidio y Delfina Lorza debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 21 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$15.75 Mz.1.o-1382-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Monteceseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919,

a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 9 de 1934 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario", se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza Actuario.

(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cándido Bonilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1238-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Serafón José Da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1240-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardino Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Feb.26-1239-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Pereira o Lira Margot Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.26-1244-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Squillario de Corsiglia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Feb.26-1245-v.mz.11.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que según providencia de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se nombró curador del insano Servando Pereira da Rosa a don Maglio Rossi, en decreto de fecha 22 de Setiembre del mismo año, cargo que le fué discernido en la misma fecha, todo lo cual consta en el expediente caratulado "Juan Pereira da Rosa y Armanda Pereira da Rosa o Perara da Rosa. Sucesiones", que tramitan ante este Juzgado. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Feb.26-1243-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Gómez de Rodríguez y Delfina Rodríguez de Amarales, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1935. — Francisco R. Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.20-1097-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Norberta Campanella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1385-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Favilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1386-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesuino Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1381-v.mz.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a junta a todos los acreedores de la sucesión de Eusebio Soto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día siete de Marzo próximo, a las diez horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos cincuenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y siguientes, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Feb.25-1223-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Pólito de Caligaroli y de don Esteban Caligaroli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Feb.23-1214-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Soto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.20-1081-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Inthamoussu (hijo), a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.20-1082-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.23-1213-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caracoche de Recha, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1194-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alejandro Aboal, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1195-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria Departamental don Ramón Costa Pérez, dictada en autos "Año 1935. — Número 24. — Hasin Abu Arab y Chame Eljatib. Información. José Arab y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hasin Abu Arab solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de nacimiento de José Aboarab, en cuanto en ella aparecen los padres como Asen Aboarab y Chame Jatip, cuando los verdaderos apellidos de los mismos son Hasin Abu Arab y Chame Eljatip. En la misma acta figuran los abuelos paternos como Osain Aboarab y Soltani Salij y los maternos como Apmeel Jatib y María Jatib, cuando los verdaderos son, respectivamente Husein Abu Arab y Sultani Salij y Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; B) Del acta de nacimiento de Josefa Arat, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arat y Chame Jatip, cuando deben ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arat y Santana Sales, en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij y los abuelos maternos como no aparecen deben ser Ahmed Eljatib y María Habdeluchid: C) Del acta de nacimiento de Saleim Arab, en cuanto en ella aparecen los padres del inscripto como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Sultana Zale, cuando deben ser Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los abuelos maternos como Asmin Jatip y María Abdala en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid; D) Del acta de nacimiento de Amado Arab, en cuanto en ella aparecen sus padres como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Soltane González en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij, y los abuelos maternos como Amado Jatip y María Brajib en lugar de Ahmed Eljatib y María Habdeluchid; E) Acta de nacimiento de Salmen Arap, en cuanto figuran los padres como José Aran y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abú Arab y Chame Fljatib; los abuelos paternos como José Arap y Sultane Luissif Sale en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como José Jatip y María Jatip en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: F) Del acta de nacimiento de Sultani Arab, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arab y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip; los abuelos paternos como José Arab y Sultani Liasef Saiib en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Musthafá en vez de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; y G). Del acta de nacimiento de María Haidée Arap, en cuanto en ésta figuran los padres como José Arap y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip; los abuelos paternos como José Arap y Soltane Lufiif Salle en vez de Husein Abu Arab y Sultani y Salij, y los maternos como Amado Jatip y María Brajain en lugar de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid, respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que se habilitó el presente feriado. — Mercedes. Enero 24 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Feb.1.o-608-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Francisco Crosi solicitando la rectificación de las autas del Registro de Estado Civil de nacimiento de Miguel Angel Vicente, María Antonia y Emilia Dominga María Crosi, en cuanto se denomina como apellido "Crossi" en las dos primeras y "Crose" en la última, en vez de Crosi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Feb.19-1042-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Asencio Soto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella solamente con el nombre de Asencio en vez de Luis Asencio, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Dolores, Febrero 9 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$6.00 Feb.16 960-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan María Da Costa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.22-1197-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al apertura de la sucesión de doña Flora Méndez de Dias, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.21-1130-v.mz.6.

Remates Judiciales

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Testamentaría Fortunata Bonati de Adami", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82663, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento veinticinco metros treinta y nueve decímetros, que forma parte del solar número cinco del plano de dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, suscrito por el agrimensor Federico Delgado y que se deslinda así: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Ellauri; trece metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número cuatro; nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número seis y doce metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con propiedad de los señores Vives y Rodríguez. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82662, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento catorce metros sesenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande; diez metros noventa y un centímetros también de frente al Este, a la calle Ellauri, por ser esquina; doce metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anteriormente expresada y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número seis del plano del dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, suscrito por el agrimensor Federico Delgado. 3.o A las dieciocho horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82797, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido con el nombre de Reducto, compuesto, según plano del agrimensor Antonio R. Benvenuto, de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta centímetros al Oeste, calle o camino de Burgues; ochenta y un metros treinta centímetros en el costado Norte, lindando con la sucesión de doña Josefa Riestra de Viera; setenta y siete metros quince centímetros al Sur, confinando con don Francisco Gibbs, y once metros cuatro centímetros en la línea del fondo, al Este, por donde linda con Juan Cardenal. 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno de ochenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 82794, ubicada en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, sobre la calle Oficial (hoy Mariano Soler, y que fué fraccionado, según consta en el plano suscrito por el agrimensor M. E. Avilés, en Julio dieciséis del año mil novecientos veinticinco y que se deslinda así: nueve metros veintisiete centímetros, sobre la calle Ramón Márquez; siete metros con dos centímetros, al Norte, lindando con la fracción A; diez metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión Adami, y once metros veintinueve centímetros al Sur, lindando con la sucesión Cipolina. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que todos los gastos y certificados de las escrituras de ratificación y de compra, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Treinta y Tres 1356 (escritorio 32).

$57.00 Mz.1.o-1363-v.mz.15.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 18 de Marzo entrante, a la hora 9 y 30, en el local de la Exposición Feria, en esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión de Domingo Montero, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario. Se previene que la venta es al contado y ha sido decretada en los autos sucesorios respectivos. — San José, Febrero 23 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.60 Mz.1.o-1384-v.mz.14.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Elvira Brignoni de Franco. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 19 de Marzo, a las 17 hora sy en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de a contribución inmobiliaria, que lo es de $ 6.500.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronada con el número ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho, ubicada en el paraje denominado "Atahualpa", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la que forma parte del solar número siete, según plano levantado por el agrimensor Julio Gasser, en Febrero y Marzo de mil ochocientos setenta y seis metros y setenta centímetros, que se deslindan así: veintidós metros y setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Caiguá (ex Progreso), por veintiún metros de fondo al Este, por donde linda con el solar setenta y cuatro; por el Norte, con terreno que, según título, es de don Domingo González, y por el Sur, con terreno que según el mismo título, es de J. R. Gué. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que dicho bien sufre un gravamen hipotecario hasta la suma de mil pesos, constituido a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que afecta las doce dieciséis avas partes del bien; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan prospectos con detalles en las oficinas del martillero José María Santos: Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$42.00 Mz.1.o-1405 v.mz.19.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Linda fracción de terreno situada en Peñarol, centro de los grandes viñedos y quintas. Camino Colman casi esquina Coronel Raiz, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Moro Luis contra la sucesión de Salvador Diacarino. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno señalada con el número cuatro, situada del otro lado del Miguelete, paraje conocido por Peñarol, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, se compone de tres mil doscientos metros, siendo sus límites los siguientes: cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; igual extensión al Sur, con Teresa M. de Diacarino; setenta y cinco metros setenta centímetros al Este, con doña María y doña María Antonia Diacarino e igual extensión al Oeste, con doña María Cristina Diacarino. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado a razón de cincuenta centésimos el metro, lo que da un valor total de mil seiscientos pesos, siendo la base las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes en mi casa de remates: calle Colombia número 1368.

$35.00 Feb.27-1324-v.mz.16.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Gran edificio de renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bello y Reboratti contra Dolores y Blanca Suárez Traibel y Alberto Suárez Traibel. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del aludido inmueble que se describe así: La finca empadronada con el número 36, o sea, una fracción de terreno y sus edificios y mejoras situada en la manzana 335, 7.a sección judicial de este Departamento, con un área de 492 metros 88 decímetros que, según el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1896, se deslinda así: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Miguelete números 1530 al 1540 (hoy 1524 al 1542), entre las de Minas y Piedra Alta; 24 metros 20 centímetros al Este, lindando con Manuel Nieto; 18 metros 30 centímetros al Oeste, con E. Gianelli, y por el Sur, una línea quebrada dividida en tres partes: una de 6 metros 85 centímetros, otra de 0 metros 50 centímetros y otra de 14 metros 15 centímetros, lindando con Luis Mautone. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano, el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 822, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados; y C) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta certificados, impuesto universitario y demás inherentes a ella serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 Feb.27-1321-v.mz.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Cristóbal Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 16 horas, se procederá por el Alguacil, asistido del señor Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 49022, situado en la 21 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 188 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 14 de Noviembre de 1911, compuesto de 360 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Victoria (hoy Antonio María Márquez), por 40 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Sudeste, con el solar 189; al Nordoeste, con el número 187 y 9 metros al Sudoeste, con el solar 225. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad a venderse serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$33.00 Feb.27-1319-v.mz.18.

ORESTE CHIARLONE

REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreselgor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone: por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone: por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone; al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone; al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

En el pueblo Victoria, sobre calles pavimentadas, a muy corta distancia de la avenida Carlos M. Ramírez, cuya venta realizaré en su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Muiño contra José Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 93722, señalado el solar con el número 14, manzana 68, sobre 102, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa el 7 de Abril de 1914, y se compone de una exten-

sión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Paz (hoy Rivera Indarte), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Nordoeste a calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel) y linda, por el Sureste, con el solar 15, y por el Noreste, con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes verme en mi casa de remates, calle Colombia 1368. — U. T. E. 24 - 2 - 56.

$36.40 Feb.22-1198-v.mz.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de Pocitos. Dos ventas por separado. Suntuoso chalet de 3 plantas, frente a la calle Cololó número 2805, esquina Tomás Diago, y el magnífico solar lindero, con frente a Tomás Diago número 858, entre Cololó y Bulevar España, con un área total de 205 metros. Puede visitarse del día 7 en adelante, de las 16 a las 18 horas. El jueves 14 de Marzo, a las 17, venderé el chalet y el solar en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Antonio P. y José Fontana Con Felipe Candau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, en dos lotes: 1.o El inmueble empadronado con el número 94924, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero Alberto E. Trigo el 7 de Diciembre de 1916, de una superficie de ciento setenta y dos metros, teniendo 10 metros de frente al Sud, a la calle Cololó, por 17 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina hace también frente a la calle Tomás Diago (antes Pedro F. Berro), lindando: por el Norte, con el solar catorce y por el Este, con parte de los solares 14 y 15. 2.o El inmueble empadronado con el número 94923, o sea, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano levantado en Enero de 1913 por el ingeniero Alberto E. Trigo, compuesto de una superficie de doscientos cinco metros seis mil seiscientos noventa centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tomás Diago (antes Berro); igual extensión al Este, lindando con el solar 17; 23 metros 91 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 13, y 23 metros 92 centímetros al Sud, lindando con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano, etc., así como también lo que puedan adeudar las propiedades por pavimento, saneamiento, conexión, cordón, vereda, arrimos, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan carteles con todos los detalles en mi oficina, Plaza Independencia número 8[illegible]7.

$56.00 Feb.23-1207-v.mz.13

JUAN LACRAMPE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Pons y Juan Alejo Dotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Lacramep, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en "Artilleros", décimasegunda sección judicial del Departamento de Colonia, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y siete y cuyos números, superficies y linderos, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor don A. Borrat Veira, son: La fracción de don Augusto Pons, señalada con el número 7, está compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, en mil doscientos cuarenta y cinco metros, camino por medio, con parte de la fracción ocho; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en setecientos setenta metros, con la fracción tres y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en quinientos noventa y cuatro metros, camino por medio, con la fracción seis; y la de don Juan Alejo Dotti, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, lindando: al Nordeste, en novecientos ochenta metros, con la fracción dos; al Nrdoeste, en 544 metros, con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste, en novecientos seis metros, con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste, el río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que sobre las propiedades hipotecadas existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas números 76 y 77 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes en la Sección Fumento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los inmuebles a venderse se encuentran dados en arrendamiento, sin contrato. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, los siguientes préstamos: sobre la chacra propiedad de Augusto Pons, $ 3.825.31; sobre la chacra propiedad de Juan A. Dotti, $ 3.536.00.

(Cuenta corriente) Feb.23-1205-v.mz.20.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Robustiano P. Aguiar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una chacra con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número siete mil trescientos veinticuatro señalada en el plano levantado por el agrimensor Scotti Blanco, en Marzo de mil novecientos veintisiete, con el número diez y se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil novecientos sesenta metros, teniendo quinientos setenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con las chacras once y trece; quinientos cincuenta metros al Sud, con los números ocho y veintiuno; novecientos un metros cuarenta centímetros al Este, con Santiago Charlín y novecientos trece metros cincuenta centímetros al Oeste, con la número siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca número 36 serie "27", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de don Andrés R. Salsamendi; 5.o Que la fracción se encuentra arrendada a don Pedro Aguilar con contrato a vencer el 30 de Mayo de 1937. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 4.351.83.

(Cuenta corriente) Feb.21-1126-v.mz.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Amelia Challe de Guerin con Alberto Justino Wilkins. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2710, ubicada en la 7.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Ramón Juanbeltz en Marzo de 1901, compuesta de cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros que lindan: por el Norte y Nordoeste, con Nicasio Ricetto, Juan Fernández, Primitivo Fernández, Juana Fernández, Carmela Fernández y sucesión Serafina Duarte, cañada por medio; por el Sud y Sudoeste, con Florencio Duarte y German Rosello, arroyo Ceibal por medio, y con la fracción número 1, de Cándido Duarte, y por el Este, con la fracción número 2, de Timoteo Duarte. Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 6.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2418, señalada con el número 1 en el plano firmado por el agrimensor Darío Frugoni, en 30 de Junio de 1921, compuesta de un mil novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en línea recta, y amojonada que lo separa de Nicolás Storace; por el Este, el arroyo San Román; por el Sud, con este arroyo y una línea amojonada que la separa de la sucesión de Sebastián Robaina, y por el Oeste, en una línea recta con un martillo entrante que la divide de la sucesión de Agustín Torien, Isabel Gutiérrez de Marangoti y sucesión Cecilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.60 Feb.20-1104-v.mz.18.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana sesenta y dos del 4.o cuartel de este ciudad, compuesta de doscientos noventa y seis metros treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con la calle 18 de Julio; al Sur, Bernardino Almirón; al Este, la calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 13 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Feb.20-1080-v.mz.11.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas, de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto, de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas no-

venta y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas ochenta y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda :al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza: al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo ,Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Romeo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento (pueblo Victoria), empadronado con el número 107.057, formando parte del lote 5 de la manzana 1539. Según plano del agrimensor don Pedro Brascón [illegible] con el número [illegible] y se compone de 292 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Pedro Giralt, distante su punto medio 15 metros de la esquina que forma esa calle con la de Inclusa: 10 metros al Nordeste, limitando con Manuel de Herrera y otros, y 29 metros 20 centímetros en cada uno de los lados Nordoeste y Sudeste, con los que limita, respectivamente, con los solares 1 y 3 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, así como el pavimento, el caño colector o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Feb.16-973-v.mz.7.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Roberto Rosell contra Jorge Ravier. Cobro ejecutivo de pesos" el día 7 de Marzo, en el lugar de ubicación del inmueble que se describe y a la hora 17, el martillero señor José Luis Seijas, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca empadronada con el número 64019, ubicada en Carrasco, 10. asección judicial de este Departamento, edificada en terreno que tiene un área de seiscientos treinta y dos metros y 64 decímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Suroeste, sobre la calle antes U (hoy Costa Rica), donde el edificio tiene su entrada principal señalada con el número 1634; 39 metros 70 centímetros al Noroeste, lindando con el solar F; 39 metros 58 centímetros al Sureste, con el solar H y 16 metros 05 centímetros al Noreste, con el solar P. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 olo del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de ser éste el primer acreedor del ejecutado, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — José F. Ross, Escribano.

$30.00 Feb.15-953-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Sábado o Salvado Cuccaro, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio "La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros, 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$42.00 Feb.27-1320-v.mz.18.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Gaibisso Antonio Santiago contra la sucesión de Marcelino Machin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 37016, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, situada en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de quinientos dieciséis metros cincuenta decímetros, sesenta y siete centímetros, que se deslindan así: doce metros veintiséis milímetros de frente al Este, sobre la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, donde linda con José Costa; por el Norte, con don Juan Parodi y Franco y por el Sud, con don Juan D. Varela, estando dicho solar ubicado en la manzana designada en el plano respectivo con los números 66 negro y 98 rojo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$29.90 Feb.20-1121-v.mz.8.

AGUSTIN H. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Poser v De Mori con el inmueble empadronado con el número 56941. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín H. Moratorio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación global: 1077 $ 175), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1911, se compone de un área de 195 metros 85 decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, frente a la calle Wenceslao Regules; veintidós metros ochenta centímetros al Sureste, a la calle Coronel Santiago de la Bandera, a la que también da frente por ser esquina; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y veintidós metros ochenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los antecedentes en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Feb.15-950-v.mz.6.

ERNESTO R. MONTEIRO

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo

JUDICIAL

El 8 de Marzo, a las 15 horas, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, doctor Sebastián L. Puppo, y en los autos caratulados "Banco Alemán Transatlántico con Manuel Ramuñan y José Boutureira. Intimación y desalojo", hago saber al público en general que el día ocho de Marzo próximo, a las 15 horas y con asistencia del señor Alguacil don Pedro L. Montaldo y en el lugar de su ubicación, calle Guadalupe 1229, se procederá por el martillero don Ernesto Monteiro, en remate público y al mejor postor de todas las maquinarias y muebles que ocupaban la finca de la calle Cuñapirú 1319. Y para constancia firmo el presente en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$12.00 Feb.21-1149-v.mz.6.

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Rosa Zugarramundi Piñeyro con lo sucesión de don Antonio Gutiérrez, por división de condominio", se hace saber al público que el martillero señor Julio Cazot, el día treinta del próximo Marzo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos solares números 24 y 25, con edificios y mejoras, de 1144 metros 80 decímetros. Base de venta: $ 685.96. Un solar número 26, con 593 metros 70 decímetros. Base: $ 79.18; y un solar número 27, con 607 metros 90 decímetros. Base de venta: $ 81.04. Estos solares están ubicados en el barrio Irachar, en la villa y numerados en el lote C del plano que en 1908 levantó el agrimensor don Ubaldo Pittaluga. Empadronados en junto con el número 496 y linda: al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Oeste, los solares 5, 6, 7 y 8; al Norte, el solar 23, y al Sur, otro solar del lote C. Se previene: 1.o Por títulos, planos, datos y antecedentes pueden ocurrir al Juzgado de Paz; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 3.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Febrero 20 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Feb.27-1286-v.mz.23.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, en autos "Viuda e Hijos de Carlos Barindelli con Damián Martínez. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el martillero señor Miguel Muñoz y el día dieciocho del próximo mes de Marzo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación. de $ 750.00, o sea, de quinientos pesos, de un solar con edificio y demás mejoras situado en esta villa, en la manzana 51, empadronado con el número 218, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Norte, sobre la calle

Minas, por 50 metros hacia el Sur, lindando, por este viento, con doña Juana Quintana; al Este, con Martín Estilarde y al Oeste, con don Eugenio Pereira. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Las escrituras están agregadas a los autos, a disposición de los interesados. — San Ramón, Febrero 12 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$27.00 Feb.26-1285-v.mz.16.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de promera instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La firma Croker y Compañía contra Fernando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad Viterbo Pereira y Compañía: igual dimensión al Sur, con Ramón Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión de Manuela Gutiérrez. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos: 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 9 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$28.60 Feb.15-926-v.mz.6.

MARCELINO PINTADO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, en autos caratulados "José P. Castro contra Sabino Aquino. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Abril del corriente año, a las quince horas, se procederá al remate público de las mercaderías embargadas en el juicio citado, por el martillero don Marcelino Pintado, asistido del suscrito, llevándose a cabo la venta al mejor postor y al contado y en el local del rematador, ubicado en este pueblo de Frayle Muerto. — Frayle Muerto, Febrero 19 de 1935. — Isaac Mujica, Juez de Paz.
$10.00 Feb.28-1362-v.mz.13.

PEDRO C. PAEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en los autos "Conrado Cáceres contra Leopoldino Barrios. Embargo preventivo", se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro C. Páez asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor de una casa y acción del terreno ubicado en el barrio "América", solar 6, letra "F", compuesto de cuatrocientos diecisiete metros, lindando Norte, Pedro Hernández: Sur, Ciriaco Martínez; Este, calle Jacinto María Alvariza Oeste ,Ciriaco Martínez y Alfredo Carlos Silvera. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de trescientos sesenta y tres pesos, quedando una deuda sobre el terreno de doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos: B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), como no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador: D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. Y para constancia se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — C. Gómez Graña. Juez de Paz
$32.00 Feb.23-1203-v.mz.14.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de séptimo turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro y Bartolomé Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día nueve de Marzo próximo, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de su base, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas: El solar o lote número 3, que mide 16 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, con la calle Rodó, por 28 metros 15 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste, con el lote número 2, de don Fructuoso Goñi Etchenique y al Sudoeste, con propiedad de Irene Alvarez; con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene, con la base de $ 750.00. 2.o A las 10 y 30 horas: El solar o lote número 4, que mide 15 metros 12 centímetros de frente al Nordeste, sobre la avenida Rincón, por 42 metros 55 centímetros de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez; al Nordoeste, con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste, con la sucesión Vogt; con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene. con la base de $ 1.100.00. Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base para cada lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos, planos de subdivisión y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$39.00 Feb.19-1041-v.mz.9.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Juan Fiad contra Víctor Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble del demandado: Una fracción de terreno en esta ciudad, parte del solar siete de la manzana 253, con sus construcciones y mejoras, siendo la mitad de dicho solar, que mide veintiún metros 475 milímetros por todos los lados, formandoesquina sobre la calle Florencio Sánchez, lindando: al Oeste, calle Platón; al Este, el resto del mismo solar; a Sur, cale Forencio Sánchez, y a Norte, el solar 5 de la misma manzana. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 14 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$24.00 Mz.1.o-1351-v.mz.20.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Teresa Argencio de Franco, se hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con la finca que contiene, de un área superficial de tres hectáreas, 4083 metros y 20 decímetros, que linda con doña Rosalía Gianone de Médici, situado en la primera fracción del ejido, con 126 metros 2 decímetros, al Nordeste, lindando con Artola; 205 metros al Noroeste, con Mauri; 239 metros 9 decímetros, que contiene al Sudeste la línea divisoria con Artola y lo demás al Sudoeste, la superficie destinada para la prolongación de la calle Treinta y Tres y al martillo al lado opuesto de esta calle, que linda: por el Norte, con José Campodónico: por el Oeste, con don Rosario de Paula y por el Sur, con terreno de Artola. Esta propiedad ha sido avaluada con las mejoras en $ 2.004.15. 2.o Los muebles pertenecientes a la sucesión, inventariados en los autos respectivos, tasados en $ 50.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes del avalúo expresado y que la venta de los muebles es al contado, debiendo el mejor postor del inmueble consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$33.00 Feb.14-914-v.mz.2.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Pedro Maipaicena o Maispaizena y María Aramburú", se hace saber que el día quince de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil ad hoc don Victorio B. Martínez, con asistencia del suscrito Juez y Escribano Actuario don Alfredo Beraza, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles pertenecientes a la sucesión mencionada: Un terreno y sus mejoras ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Dominga Molina; al Sur, camino que conduce a Paso de Penco; al Este, Antonio Montero y al Oeste, Exequiel Gutiérrez y Juan Trely. Otro terreno y sus mejoras ubicado en los arrabales de Dolores, empadronado cuatro mil setecientos sesenta y tres, compuesto de dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte calle por medio, con Pedro Cruz; al Sur, en igual forma, con Manuel Oyarvide; al Este, León Amadeo Hormaeztegui y al Oeste, Federico Kliver, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen los terrenos mencionados para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de trescientos veinte pesos para el primero y de veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos el segundo; 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar, en garantía de ella, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 19 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$36.00 Feb.25-1226-v.mz.15.

PEREZ Y SOSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con José Reboiras Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Juez que suscribe, procederán a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 1661, ubicado al Norte de esta ciudad (barrio Industrial, huerto número 130, manzana letra K, señalada con el número 28 en el plano respectivo y compuesto dicho solar de 439 metros 39 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar 29; al Este, con el solar 22; al Sur, con el solar 27, y por el Oeste, con calle de huertos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 25 de 1935 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$24.00 Mz.1.o-1383-v.mz.19.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia doctor José B. Nattino en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay en los autos de quiebra Melazzi Hnos y Cendoya. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo de 1935 a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles que a continuación se determinan, por intermedio de los martilleros Gallo y Canaveris, asistidos del Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio para comercio y taller industrial, con todas sus dependencias, sito en la manzana N.o 6 del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 1.030 metros y 80 decímetros que se deslinda así: 47 metros de frente al Sur al boulevard Cardona; igual medida al Norte, lindando con Antonio T. Melazzi: 18 metros y 90 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Progreso, y al Oeste, mide 24 metros y 60 centímetros lindando con Eugenio J. Cazeaux: B) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y contigua a la anterior, con edificio para habitación, con una superficie de 1.178 metros y 20 decímetros, con 26 metros y 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 47 metros al Norte, lindando con propiedad del doctor José Olivera Ubios, en una línea quebrada: al Este mide 20 metros y 90 centímetros lindando con Rosa Antelo de Cardona (hoy el señor Cazeaux), y al Sur, confina con la fracción antes deslindada: C) Un motor de 5 H.P. marca "Peters" para gas oil número 36.537;

D) Un motor "Stover" de 10 H.P. número 05790; E) Un motor 6 H.P. con tablero y dínamo número 31.22; F) Un motor "Otto" de 4 H.P. Número 147.977 (estos tres para ser movidos a nafta); G) Un trompo y molduras "Leipzig" número 24.373; H) Un torno para metales marca "El Acero", sin número, con bancada; I) Una sierra sin fin marca "Leipzig" tipo 1900; J) Una cepilladora "Leipzig" C. O. E. número 7; K) Una garlopa de eje redondo "Kirchner Leipzig"; L) Un equipo para soldadura autógena completa; Ll) Dos equipos para vulcanizar, uno para cubiertas y otro para cámaras; M) Una máquina para cortar hierro, fabricación alemana número 176; N) Tres fraguas completas; Ñ) Una recalcadora " O. E. P. C. S. E."; O) Una dobladora de llantas; P) Tres bigornias; Q) Una esmeriladora; R) Dos máquinas de agujerear, y S) Una máquina para roscar. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado por los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y de la venta, gastos de certificados, así como lo que se adeudare por medianerías, cordón, encunetado, pavimento, etc., serán todos de cuenta de los compradores, y 4.o Que la venta se hará por lotes. — Cardona, Febrero 8 de 1935. — Francisco S. Bermúdez, Juez de Paz.

$60.00 Feb.18-1006-v.mz.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores José y Francisco Mato y Antonio Blanco, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3649, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Llopart y Jorba. — José Mato. — Francisco Mato. — Antonio Blanco.

$5.00 Feb.21-1146-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Joaquín y José Gonda la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Manuel Pérez. — Manuel Gonda. — Joaquín Gonda. — José Gonda.

$5.00 Feb.20-1120-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Tomás Blanco y Eladio López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Spencer número 4680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Jesús Oza. — Tomás Blanco. — Eladio López.

$5.00 Feb.20-1088-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Faustino Maldini las existencias de mi casa de comercio situada en "Constitución", 11.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Jacinto Rehermann.

$5.00 Mz.1.o-1387-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolviendo la sociedad con Martín Palinszky referente al restaurant "Palacio de la Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a los acreedores de esta sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Hirschfeld Horvarth, calle Cerrito número 563. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Martín Feher.

$5.00 Feb.13-855-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "Guzzo y Airaldi" para la explotación del comercio de horno de pizza, fainá y pescado frito sito en la calle General Flores 4170, de esta Capital, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Felipe Airaldi y retirándose el socio don Carmelo Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Por don Felipe Airaldi, que no sabe firmar: Armando Goros. — Carmelo Guzzo.

$5.00 Feb.22-1189-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del procurador Manuel Calvelo Mariño, el señor Ignacio Palmarola vende al señor Martino Santiago Catena el despacho de bebidas alcohólicas que tiene establecido en el Mercado Central números 69 y 70, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Martín Santiago Catena. — Ignacio Palmarola.

$5.00 Feb.13-865-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad que gira bajo la firma "Samson, Revello y Compañía", con domicilio en la calle Gaboto número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio L. Samson. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Julio L. Samson. — Juan L. Lusona. — Enrique Revello. — Carlos C. Inurrieta.

$5.00 Feb.19-1054-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Maximino De la Fuente la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Brasil número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Vicente Ugalde. — José Ugalde. — Maximino De la Fuente.

$5.00 Feb.19-1030-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva bajo la razón social de "Varela y Pérez" para continuar con las operaciones del comercio situado en la calle Isla de Flores 1255, esquina a la de Yí, de esta ciudad, propiedad hasta la fecha del señor Ricardo Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Ricardo Varela — José Pérez.

$5.00 Feb.16-975-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Comercial" he contratado vender a favor del señor Bienvenido Torreira la casa de comercio en los ramos de provisión de fruta y verdura establecida en la calle Convención número 1254, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los jutsificativos de sus créditos para serles atisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan Vilardó. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Feb.13-863-v.mz.6.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y Garía, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Severino Gonda y Manuel Gonda, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arenal Grande número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Gonda su parte proindivisa al señor Hermenegildo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — Severino Gonda. — Manuel Gonda. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.13-846-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2705, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — José Fernández. — Moisés Herzovitch.

$5.00 Feb.21-1133-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día dos del corriente mes de Enero ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de compraventa de uvas y fabricación de vinos y sus anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Ruiz y Manzi", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ruiz (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 23 de 1935. — Andrés Ruiz (hijo). — Juan Miguel Manzi.

$5.00 Feb.12-820-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que Miguel Mercant y Juan Morey han prometido en venta a don Bruno Mercant los derechos que les corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "El Centenario" está establecida en la casa número 1669 de la calle Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Arrillaga Safons, en Misiones 1325 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Bruno Mercant. — Juan Morey.

$5.00 Feb.14-912-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Secundino Fernández se comprometió vender y escriturar a don Pablo Blanco el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Madrid número 1500, esquina Magallanes. Los acreedores o interesados podrán concurrir con los justificativos de sus créditos ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, a los efectos legales. Esta publicación se verifica de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el comprador adquiere este negocio libre de pasivo. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Secundino Fernández. — Pablo Blanco.

$5.00 Feb.14-908-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Garabed Collian la casa de comercio denominada "La Lechuza", sita en la avenida General Flores número 2790 y dedicada a los ramos de provisión y venta de comestibles, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días en la escribanía de Eura Hesperia Lazzoni, en avenida General Flores número 2903. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan Carlos Crosignani.

$5.00 Feb.14-887-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Israel Szajeivicz el comercio que en el ramo de pensión y restaurant tengo establecido en la finca número 1226 de la calle Florida, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Rubinovich.

$5.00 Feb.14-898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña Victoria R. de Fuica mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Misiones número 1254. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Victoria R. de Fuica. — Santiago C. M. Garzón.

$5.00 Feb.14-880-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Félix Gambone ha contratado vender a la señora Paulita H. de Olivieri el comercio que en el ramo de casa de modas tiene establecido en la calle San José 802, esquina Florida. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935.

$5.00 Feb.14-906-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma "Manuel Prado y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de venta y depósito de quesos, en la calle Paraíso número 2886, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Joaquín González y desligándose los causahabientes del socio fallecido, don Manuel Prado, por lo que quedan notificados por el presente aviso los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la casa número 645 de la calle Piedras con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — (Firmado): P|p. Angel González: Emilia Teijeiro de Prado.

$6.00 Feb.12-841-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que con la denominación "Café Carlitos" y bajo la firma social "Ottonello, Maeso y Vidal" gira en la ciudad de Las Piedras, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Félix Ottonello, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Las Piedras, Febrero 23 de 1935. — Félix Ottonello. — Juan Carlos Maeso. — Armando Vidal.

$5.00 Feb.27-1318-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don Santiago Briano la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, esquina Fco. Echagoyen (Maroñas). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan y Manuel Gil. — Santiago Briano.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo, a las 15 horas. Esta asamblea se realizará de conformidad a lo establecido por la ley de 19 de Julio de 1909. Orden del día: Reducción del capital social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado por esta convocatoria en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Secretario.

$6.00 Feb.27-1325-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Cauda, Delpiano y Lavagnino" en el ramo de confitería en la avenida San Martín número 2636, retirándose los socios señores Tancredo Cauda, Daniel F. Delpiano, Lorenzo Lavagnino y Carlos Lavagnino, continuando con el mismo comercio el señor Julio Cauda, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la sociedad disuelta deberán presentar sus cuentas en el local que ocupa dicho comercio, avenida San Martín 2636, y cobrar dentro del término de las publicaciones, que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Tancredo Cauda. — Daniel F. Delpiano. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Julio Cauda.

$6.50 Feb.23-1209-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodolfo Muller comunica al comercio y al público en general que le venderá a doña Antonia Tous todas las existencias de la casa Paysandú 888. Si alguno se cree con derecho a cobro alguno debe pasar dentro de estos treinta días por su domicilio, no teniendo reclamo alguno después de estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. $5.00 Feb.18-1001-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que con fecha 24 de Febrero de 1935, se ha disuelto de común acuerdo entre las partes interesadas, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pompiglio y Gulian", quedando dicha sociedad representada, a sus efectos, por el señor Francisco Pompiglio. — Montevideo, Febrero 24 de 1935.

$5.00 Feb.27-1304-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento que desde esta fecha la sociedad comercial que giraba en esta plaza, sin contrato escrito, bajo la razón social "Gil Grene y Rial", en los ramos de provisión y bar, sito en la avenida General Flores número 304, ha quedado disuelta por haberse separado de la misma el socio Segismundo Rial, haciéndome cargo del activo y pasivo social y girando en lo sucesivo con la firma "Gil Grene". A los efectos legales hago la presente publicación — Colonia, Febrero 19 de 1935. — Gil Grene.

$5.00 Feb.27-1317-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Barrocas y Barrocas" giraba en esta ciudad en el ramo de tienda, retirándose el socio Salvador Barrocas y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nissin Barrocas. — Florida, Febrero 2 de 1935. — Salvador Barrocas. — Nissin Barrocas.

$5.50 Feb.19-1014-v.mz.11.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, S. A.

AVISO

El Directorio de la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma, S. A., ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 25.00 cada una, designadas con las letras C. y D, respectivamente, en acciones de un valor nominal de $ 100.00 al tipo de 106 o|o, de acuerdo con lo que establece el título segundo de los estatutos sociales.

Podrán suscribirse estas acciones dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha, debiendo integrarse las acciones serie C, que se hubieran suscrito al contado, y las de la serie D se integrará al contado solamente un 10 o|o y el saldo en el momento que el Directorio lo establezca. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — G. A. de Posadas Belgrano. Presidente. — Enrique Guillemette, Secretario.

$11.70 Feb.16-956-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunicamos que hemos prometido vender a don Domingo Cosini las existencias y demás del establecimiento que en los ramos de provisión y bar poseemos en esta ciudad, en la calle Gaboto número 1353 esquina Lavalleja número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Thivant y Justement.

$5.00 Feb.15-929-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Kazerian y Agopian" giraba en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martín Kazerian. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Martín Kazerian. — Ceibal número 1651.

$5.00 Feb.22-1173-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de "Biarnes Hermanos" en el ramo de panadería denominada "Del Parque Central", sita en la calle Lavalleja números 2087 y 2089, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Biarnes ,quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Biarnes Hermanos. — Ernesto Biarnes. — Adolfo Biarnes.

$5.00 Feb.20-1116-v.mz11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista". Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Domingo Raffo.

$5.00 Feb.15-928-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Senatore el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3796, denominado "Carnicería Somma". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — José N. Somma.

$5.00 Feb.11-794-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio que giraba bajo la razón social de "Cotelo y Pertino" ha quedado el activo y pasivo a cargo de Julio Cotelo. — Julio Cotelo. — Por Juan Pertino: S. Goarl.

$5.00 Feb.22-1172-v.mz.13.

VENTA DE PARTICIPACION

Hago saber al público que ante el escribano don José Babio. Sarandí 493, he prometido vender a don Antonio Tasende toda la participación que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Manuel Tasende e Hijos", dedicada a la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en esta Capital, en la calle Andes 1406, esquina Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Ramón Tasende. — Antonio Tasende.

$5.00 Feb.13-856-v.mz.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Tosi el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rosell y Rius número 1599, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Antonio Usset.

$5.00 Feb.13-866-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Juan Cagnone comprometió vender a don Climaco Rojas el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, camino Maldonado, columna número 13, cuyo comprador se hará cargo del negocio, libre de activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los acreedores del negocio, con los justificativos de sus créditos, se presenten a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 611, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan Cagnone. — Clicamo Rojas.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo en la casa de la calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, sito en la avenida Lezica número 5991. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — El Directorio.

$9.60 Feb.22-1196-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, Río Branco 1205, he prometido vender a favor del señor José Arbur Quintana la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Perfecto Blanco. — José Arbur Quintana.

$5.00 Feb.26-1256-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se ha retirado de la sociedad comercial que tenemos establecida en Cerro Chato (Departamento de Salto), el señor Luis Cayetano, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Elbio Rodríguez, Héctor Rodríguez y Lorenzo Rodríguez (hijo), que continuarán en sociedad bajo el mismo título de "Rodríguez y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro Chato (Salto), Febrero 8 de 1935. — Rodríguez y Compañía.

$5.00 Feb.12-839-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Francisco García Bouyrié dos repartos de leche de mi propiedad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal a la calle Rocha 2168. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eugenio Griberri. — Francisco García.

$ 5.00 Feb.15-916-v.mz.6.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — El Directorio.

$13.65 Feb.26-1247-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanello, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Benito Velazco y Balbino Rojas el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada números 2447|49, esquina a la de Francisco Tajes, de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Jacinto Urraburu y Compañía. — Benito Velazco. — Balbino Rojas.

$5.00 Mz.1.o-1406-v.mz.20.

"FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1935.

$7.80 Mz.1.o-1410-v.mz.20.

VENTA DE CERVECERIA

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Howats el negocio de cervecería y frankfurtería que tenía instalado en la avenida 8 de Octubre número 3663 (bis). — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — José Gsaller.

$5.00 Mz.1.o-1390-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley, comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba con la razón social "Pombo y Garelli" en el ramo de sastrería, en al calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital, queda de hecho disuelta por el fallecimiento del socio Pombo, de acuerdo con el artículo 484 inciso 5.o del Código de Comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante el señor Víctor González, calle Santiago Vázquez 1066 (Pocitos). Horario: 14 a 15 horas. — Clara Avellino de Pombo. — Juan Garelli.

$5.00 Feb.16-969-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la denominación de "La Industrial Cosmopolita", que gira en la sección judicial catorce, de este Departamento de Colonia y la cual se dedica a la fabricación de quesos, mantecas, cremas y demás productos de la leche, y que giraba bajo la firma de "Daghetta, Fuica y Rufenacht" quedando dueños del activo y pasivo los socios Honorato Esteban Fuica y Godofredo Rufenacht. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rosario, Febrero 9 de 1935. — H. Esteban Fuica. — José Daghetta — Godofredo Rufenacht.

$5.00 Feb.15-937-v.mz.6

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1760, he contratado vendar a favor de don Miguel Dutto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Hocquart número 1949 esquina Defensa, de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eugenio Mourigan.

$5.50 Feb.21-1151-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con e objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.1.o-1380-v.mz.20.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

AVISO

El Banco de Londres y América del Sud hace saber a sus clientes y al público en general que ha resuelto clausurar la agencia que tiene establecida en la ciudad de Rivera el día 30 de Abril del corriente año.

En consecuencia, solicita de sus clientes: 1.o Que retiren sus depósitos en alcancías, cajas de ahorro, a la vista, cuentas corrientes, títulos en custodia, valores depositados al cobro, etc., antes del 30 de Abril de 1935, salvo que resuelvan transferirlos a la casa central de este Banco, en Montevideo, o a cualquiera de sus agencias en esta República. Vencido el plazo señalado sin haberse efectuado los retiros a que se refiere este número, serán transferidos a la casa central de este Banco, en Montevideo; 2.o Que cubran sus saldos deudores en cuenta corriente antes del 20 de Abril del corriente año; 3.o Que desde la fecha de la presente no hagan uso del crédito en descubierto que se les había concedido; 4.o Que los deudores por vales que venzan antes del 1.o de Mayo de 1935 se sirvan cubrirlos a sus vencimientos. — Marzo 1.o de 1935.

$15.00 Mz.1.o-1411-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Nicolás Francisco Caggiano la coparticipación que tenemos en la estación radiodifusora establecida en esta Capital, denominada "C X 10". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía del señor Hildebrando A. Berenguer, donde oportunamente se les abonará el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Leontina Latrille de Ferrera. — Rafael Ferrera.

$5.00 Mz.1.o-1409-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández, en esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Joaquín Díaz y Compañía", en el ramo de curtiembre de pieles, con domicilio en la calle Julián Laguna sin número, esquina B. de Guzmán, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Díaz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Calle Mendoza número 2745. — Joaquín Díaz. — Francisco Castro.

$5.00 Feb.16-951-v.mz.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "F. Poittinin (hijo)" teníamos formada para la explotación de farmacia en la ciudad de Canelones, desligándose el socio industrial señor Salvador M. Cánepa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. Poittinin (hijo). — Salvador M. Cánepa.

$5.00 Feb.22-1174-v.mz.13.

PERMUTA DE CARNICERIAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Juan Bruzzo y Wolf Berek Wesersztin han prometido permutarse las casas de comercio que giran en esta plaza, en el ramo de carnicerías y que ubican en esta ciudad, la del señor Bruzzo, calle Colón número 1309, y la del señor Wasersztin, en la calle Cerro Largo número 839. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan Bruzzo. — Wolf Berek Wasersztin.

$5.00 Feb.28-1327-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Asadur Hoharian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 3663 de la calle Purificación (Unión). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Atanasio Payaslian.

$5.00 Feb.27-1323-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que ante el escribano Bolívar Zarzt he prometido vender a don Sabino Espósito Quiroga el comercio "Los Tres Vapores", que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa número 1096 de la calle La Paz, donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — José B. Fernández Misa.

$5.00 Feb.26-1272-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público en general que con esta fecha he comprado al señor Alberto E. Olivares el negocio que el mismo tenía en la casa de la calle Constituyente número 1500, en el ramo de salón de lustrar, cigarrería y lotería, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley número 2904, de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Felipe Antonio Quintana. — Alberto E. Olivares.

$5.50 Feb.26-1227-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de los señores Julián y Leandro Morán el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Jesús Casais.

$5.00 Feb.28-1366-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Febrero de 1935, por el escribano Alvaro G. Viña, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Medina y Días", en el ramo de representaciones en general, habiéndose separado de dicha sociedad el señor Héctor de Medina García y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Días Freitas. — Montevideo, Febrero 26 de 1935.

$5.00 Feb.28-1343-v.mz.19.

NEGOCIO VENDIOD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Uset la lechería sita en la calle Mariano Soler número 3309, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Miguel Vecchi.

$5.00 Feb.28-1365-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardina y accesorios para la confección de 300 uniformes y gabardina para la confección de 300 gorras para empleados de las Policías del Litoral e Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en dicho acto serán abiertas

y leídas en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1422-v.mz.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto hacer las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 16, segundo llamado, asunto número 99|130): Ruvertoni Hermanos: 600 latas de aceitunas finas, de 1|2 kilo cada una, según muestra número 1, a $ 0.60 (sesenta centésimos) la lata; 1.200 latas de atún marca "Erica", de 115|120 gramos, según muestra, a $ 0.33 (treinta y tres centésimos) la lata; 10 latas dátiles especiales, en latas de 5 kilos bruto, según muestra, a $ 6.95 (seis pesos con noventa y cinco centésimos) la lata; 50 paquetes de un kilo de grasa de cerdo, según muestra, a $ 0.40 (cuarenta centésimos) el paquete; 30 latas de 2 kilos de grasa de cerdo, según muestra, a $ 0.40 (cuarenta centésimos) el kilo; 800 latas de sardinas en cajones de 100 latas cada uno,, 180|190 gramos, según muestra "Barxa", a $ 0.245 (doscientos cuarenta y cinco milésimos) la lata; 1.600 latas de sardinas en cajones de 100 latas cada uno, según muestra "Buen Provecho", a $ 0.26 (veintiséis centésimos) la lata; 250 sobres de azafrán, según muestra, a $ 3.80 (tres pesos ochenta centésimos) el ciento. — Mateo Brunet y Compañía: 20.000 kilos de arroz, peso bruto, con bolsa, según muestra "Olimar", a $ 2.05 (dos pesos con cinco centésimos) los diez kilos; 4.800 paquetes de avena, según muestra "Puritas", en paquetes de 567 gramos neto, según muestra, a $ 3.05 (tres pesos con cinco centésimos) la docena; 2.200 paquetes de completo "Puritas", según muestra, a $ 4.40 (cuatro pesos cuarenta centésimos) la docena; 200 tarros de "Toddy", de 439 gramos, según muestra, a $ 10.00 (diez pesos) la docena; 1.000 kilos de garbanzos de primera, según muestra, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) los diez kilos; 300 kilos de harina de garbanzos "Puritas", según muestra, en paquetes de un kilo cada uno, a $ 4.30 (cuatro pesos con treinta centésimos) los diez kilos; 50 paquetes surtidos de harinas de legumbres surtidas, en paquetes de 250 gramos cada uno, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) la docena; 500 frascos de mostaza "Savora", según muestra, a $ 3.55 (tres pesos con cincuenta y cinco centésimos) la docena; 500 kilos de orejones extrafinos, nuevos, según muestra, a $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) los diez kilos; 500 kilos de porotos Pallares, según muestra, a $ 2.60 (dos pesos con sesenta centésimos) los diez kilos. — A. B. Rocca: 80.000 kilos de azúcar, peso bruto en bolsa y análisis número 119177, a $ 1.70 (un peso con setenta centésimos) los diez kilos. — Abal Hermanos y Compañía: 6.000 cajillas de cigarrillos, según muestra marca "N", a $ 11.20 (once pesos con veinte centésimos) el ciento de cajillas. — Francisco Casabó: 6.000 cajillas de cibarrillos marca "Actuales", según muestra, a $ 1.50 (once pesos con cincuenta centésimos) el ciento de cajillas. — Oneto Vignale y Compañía: 240 latas de dulce de lecre de 250 gramos cada una, según muestra, a $ 1.70 (un peso con setenta centésimos) la docena; 5 latas de pasas de higo de 5 kilos, aproximadamente, cada una, según muestra, a $ 3.95 (tres pesos con noventa y cinco centésimos) la lata. — Cota y Berch: 500 kilos de fariña especial, fina, peso bruto con bolsa, según muestra, a $ 0.65 (sesenta y cinco centésimos) los diez kilos. — Carlos Anselmi, S. A.: 300|4 latas de galletitas tipo "Solar", "Petit Beurre", "Presidente" o siminar, según muestra, a $ 0.95 (noventa y cinco centésimos) la lata. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 600 kilos de lentejas especiales, según muestra, a $ 3.00 (tres pesos) los diez kilos. — Ameglio y Compañía: 240 latas de mermelada de tomate, según muestra "Bristol", 1|2 kilo cada lata, a $ 2.70 (dos pesos setenta centésimos) la docena; 60 latas de mermelada de cerezas, según muestra "Bristol" de 1|2 kilo cada lata, a $ 2.70 (dos pesos con setenta centésimos) la docena. — Montevideo, Febrero 27 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.2-1434-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto hacer las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 17, segundo llamado, asunto número 768|23, adquisición diversos artículos para Cantinas): Chulia Hermanos: 3.000 pares de alpargatas de loneta color yerba mate, de los números 6 al 10, según muestra, a $ 4.40 (cuatro pesos con cuarenta centésimos) la docena. — Mateo Brunet y Compañía: 100 cajas de almidón de 200 gramos, según muestra "Armiño", a $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) los diez kilos; 15.000 bolsitas de azul en cajas de 20, según muestra "Reckitt", a $ 0.36 (treinta y seis centésimos) la caja; 1.000 kilos de papel de astraza, balas, tamaño grande, a $ 3.00 (tres pesos) los diez kilos. — Luis Lequio: 1.200 brochas para barba, según muestra número 10, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) la docena; 740 cepillos para ropa, según muestra número 8, a $ 3.45 (tres pesos con cuarenta y cinco centésimos) la docena. — Frechou Hermanos y Labat: 4.800 cuchillos tipo "Toledo", según muestra, a $ 2.16 (dos pesos dieciséis centésimos) la docena; 3.600 jarritos de aluminio, según muestra, a $ 1.69 (un peso con sesenta y nueve centésimos) la docena; 3.000 metros de madrás, según muestra número 297, a $ 0.30 (treinta centésimos) el metro; 900 rollos de papel higiénico, según muestra "Waldorf", a pesos 17.90 (diecisiete pesos con noventa centésimos) el ciento; 400 metros de franela o moletón, según muestra 4193, en colores surtidos, según indicaciones de Cantinas, a $ 0.49 (cuarenta y nueve centésimos) el metro; 2.400 servilletas, según muestra número 51, a $ 3.25 (tres pesos con veinticinco centésimos) la docena; 1.200 calzoncillos cortos de zefir, cintura 85 al 105 centímetros, según muestra 6745, a $ 5.40 (cinco pesos con cuarenta centésimos) la docena; 1.200 pares de ligas para hombre, según muestra número 12, a $ 3.20 (tres pesos con veinte centésimos) la docena; 600 pañuelos de mano, según muestra número 11, a $ 1.54 (un peso con cincuenta y cuatro centésimos) la docena. — José Martínez Reina: 18.000 pares de calcetines color yerba mate, según muestra número 85, a $ 0.18 (dieciocho centésimos) el par; 3.120 pares de calcetines buena calidad, en colores surtidos, según muestra número 82, a $ 0.33 (treinta y tres centésimos) el par; 7.200 pares de calcetines buena calidad, en colores y gustos surtidos, según muestra número 90, a $ 0.44 (cuarenta y cuatro centésimos) el par; 360 camisetas de punto para señora, según muestra número 92, a $ 7.80 (siete pesos con ochenta centésimos) la docena; 180 camisetas de punto para señoras, según muestra número 93, a $ 6.24 (seis pesos con veinticuatro centésimos) la docena; 240 camisetas para verano, según muestra número 74, a $ 9.00 (nueve pesos) la docena; 240 camisetas de verano, según muestra número 78, a $ 11.04 (once pesos con cuatro centésimos) la docena; 240 camisetas de sport, según muestra número 82, a $ 10.80 (diez pesos con ochenta centésimos) la docena; 2.040 camisetas sport, según muestra número 84, a $ 5.40 (cinco pesos con cuarenta centésimos) la docena; 360 toallas comunes, según muestra número 95, a $ 5.64 (cinco pesos con sesenta y cuatro centésimos) la docena; 240 toallas comunes, según muestra número 97, a $ 7.80 (siete pesos con ochenta centésimos) la docena; 600 pares de medias de buena calidad, según muestra 104, a $ 0.44 (cuarenta y cuatro centésimos) el par; 1.800 pares de medias de calidad regular, según muestra número 101, a $ 0.19 (diecinueve centésimos) el par; 360 toallas para baño, según muestra número 94, a $ 21.00 (veintiún pesos) la docena. — Granotich y Compañía: 480 pares de calcetines de buena calidad, en colores y gustos surtidos, según muestra, 707, a $ 0.49 (cuarenta y nueve centésimos) el par; 2.400 pares de calcetines de buena calidad, según muestra número 900, a $ 0.49 (cuarenta y nueve centésimos) el par; 1.200 pares de calcetines de buena calidad, en colores y gustos surtidos, según muestra número 800, a $ 0.59 (cincuenta y nueve centésimos) el par; 360 pares de calcetines calidad extra, según muestra número 5000, a $ 0.61 (sesenta y un centésimos) el par; 240 pares de calcetines calidad extra, según muestra número 6000, a $ 0.87 (ochenta y siete centésimos) el par; 600 pares de medias calidad regular, según muestra número 333, a $ 0.44 (cuarenta y cuatro centésimos) el par. — Manuel Martínez Reina: 600 pares de calcetines buena calidad, en colores y gostos surtidos, según muestra número 3, a $ 0.30 (treinta centésimos) el par; 60 camisetas de punto para señora, según muestra número 9, a $ 21.60 (veintiún pesos sesenta centésimos) la docena; 4.320 camisetas para verano, según muestra número 3, a $ 6.12 (seis pesos con doce centésimos) la docena; 3.000 toallas comunes, según muestra número 18, a $ 4.32 (cuatro pesos con treinta y dos centésimos) la docena; 240 toallas de baño, según muestra número 21, a $ 24.00 (veinticuatro pesos) la docena. — Varela, Radío y Compañía: 200 calentadores según muestra "Hércules", a $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno. — Dogliotti Hermanos: 1.200 cajas de creta mentolada, de 50 gramos neto, según muestra, a $ 0.09 (nueve centésimos) cada una; 2.400 jabones para tocador, en cajas de 24 cada uno, según muestra "Lechuga", a $ 0.78 (setenta y ocho centésimos) la docena; 3.600 jabones para tocador, según muestra "Marsellés" número 2, en cajas de 24 cada uno, a $ 0.84 (ochenta y cuatro centésimos) la docena; 2.400 jabones para tocador, según muestra "Palmitor", en cajs de 24 cada una, a pesos 0.816 (ochocientos dieciséis milésimos) la docena; 1.500 jabones para tocador, en cajas de 24 cada una, según muestra "Sonia", a $ 0.90 (noventa centésimos) la docena; 1.500 pomos de pasta dentífrica, según muestra "Sonia", a $ 3.00 (tres pesos) lo docena; 8.000 pañuelos de mano, según muestra número 311 "A", a $ 1.08 (un peso con ocho centésimos) la docena. — Fábrica Nacional de Fósforos: 40 cajones de fósforos en cajones de 25 kilos, con 180 docenas de cajas, según muestra "Patria", a $ 35.70 (treinta y cinco pesos con setenta centésimos) el cajón. — Larrieux, Pigni y Compañía: 15.200 carreteles de hilo para coser, blanco y negro, según muestra "Moneda", de 92 metros, de los números 16 al 50, a $ 0.594 (quinientos noventa y cuatro milésimos)la docena; 4.800 carreteles de hilo para coser, color yerba mate, según muestra "Moneda", de 92 metros, número 50, a $ 0.64 (sesenta y cuatro centésimos) la docena; 500 metros de franela o moletón, según muestra número 8693(ancho 68.70 centímetros, de acuerdo con las indicaciones de Cantinas, a $ 0.48 (cuarenta y ocho centésimos) el metro; 400 metros ídem ídem, según muestra número 9026, ancho 59|60 centímetros, de acuerdo con las indicaciones de Cantinas, a $ 0.29 (veintinueve centésimos) el metro; 2.400 servilletas según muestra número 8983, a $ 2.40 (dos pesos con cuarenta centésimos) la docena; 3.400 pañuelos de mano, según muestra 9108, a pesos 0.95 (noventa y cinco centésimos) la docena. — Sienra y Compañía: 500 cajones de jabón común, de 100 pastillas de 340 a 360 gramos cada una, según muestra "River" y análisis del laboratorio Copetti y Cursi, a $ 5.25 (cinco pesos con veinticinco centésimos)el cajón. — Rubiales y Bado: 4.500 jabones de tocador en cajas de 24 cada una, según muestra número 100, pesos 0.75 (setenta y cinco centésimos) la docena; 1.200 jabones de tocador, en cajas de 24 cada una, según muestra número 131, a $ 0.79 (setenta y nueve centésimos) la docena; 4.800 jabones para tocador, en cajas de 24 cada una, según muestra número 153, a $ 0.60 (sesenta centésimos) la docena; 600 jabones "Sapolio", según muestra número 801, a $ 0.68 (sesenta y ocho cenésimos) la docena; 6.000 cajitas de pomada para calzado color caoba, en cajas de 12, según muestra y análisis número 6335, a $ 1.26 (un peso con veintiséis centésimos) la docena); 5.000 bolsitas de azul en cajas de 20 cada una, según muestra, a $ 0.27 (veintisiete centésimos) la caja. — Zerboni y Compañía: 1.200 jabones de tocador, en cajas de 24 cada una, según muestra "Crack", a $ 0.74 (setenta y cuatro centésimos) la docena. — Deambrosis Hermanos: 2.400 jabones de tocador, en cajas de 25 cada una, según muestra, a $ 0.745 (setecientos cuarenta y cinco milésimos) la docena. — Zabaleta y Lizarraga: 120 platos hondos, de loza según muestra, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) la docena; 120 platos llanos, de loza, según muestra, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) la docena; 500 tazas para barba, según muestra, a $ 1.20 (un peso con veinte centésimos) la docena. — De Lodrín y Marero: 120 camisetas de sport, según muestra número 21.70, a $ 14.16 (catorce pesos con dieciséis centésimos) la docena; 500 camisas color yerba mate, tricolina, para Oficiales, según muestra número 6310, a $ 2.90 (dos pesos con noventa centésimos) cada una. — Muiños y Compañía: 200 metros de franela o moletón, según muestra 1153, calidad 673, ancho 60 centímetros de acuerdo con las indicaciones de Cantinas, a pesos 0.31 (treinta y un centésimos) el metro. — Courtoisie, Otton y Elizalde: 300 pares de zapatos para señor, en color y gustos surtidos, de acuerdo con las numeraciones que indicará Cantinas, según muestra número 1, a $ 2.35 (dos pesos con treinta y cinco centésimos) el par; 300 pares ídem, ídem, según muestra número 2, a $ 2.65 (dos pesos con sesenta y cinco centésimos) el par; 60 pares de zapatos de cuero, según muestra número 2, en colores y gustos a elección de Santinas, de los números 37 al 44, a $ 4.10 (cuatro pesos con diez centésimos) el par. — Pizzorno, Castro y Compañía: 1.200 calzoncillos cortos, zefir, cintura de 85 a 115 centímetros, según muestra 500, a $ 5.556 cinco pesos quinientos cincuenta y seis milésimos) la docena; 60 camisas de tricolina, según muestra 104, a $ 38.40 (treinta y ocho pesos con cuarenta centésimos) la docena. — Durán Hermanos: 6.000 pañuelos de mano, según muestra número 1045, a $ 1.02 (un peso con dos centésimos) la docena. — Montevideo, Febrero 28 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.2-1435-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir almohadillas para sellos, aceite para máquinas de escribir, aceiteras, broches, blocks, biblioratos, citas, cajas para

expedientes, carpetas, papel de escritorio, chinches, cepillos para máquinas, esponjas, goma de pegar, lápices Banck, hilo de algodón, lápices Liras, Faber, Bicolor, Apollo rojos, papeles de copia, papel secante, papel carbónico, de cuentas, de máquinas de calcular, plumas, plumeros, relojes fechadores, reglas, sello de bronce, sobres, secafirmas ,sellos de goma y metal, tinta azul, negra y roja, tinteros lacre, lapiceras, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intednecia, Guaraní 1599, todos los días de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1436-v.mz.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 15.000 pares de alpargatas para atender el suministro reglamentario al Ejército durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábalos de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.2-1437-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Se oyen ofertas para la venta de 2 motores de 20 H. P. y varias máquinas para zapatería y herrería.

Informes: Sección Proveeduría y Ventas, 2 5de Mayo 518.

$3.00 Mz.2-1418-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta, de acuerdo con detalles y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1452-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26612

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Solís Anguera, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TAFETINA - TAFETAN LIQUIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.2-1432-v.mz.21.

ACTA N.o 26613

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Scannapieco, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1433-v.mz.21.

ACTA N.o 26604

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1412-v.mz.21.

ACTA N.o 26607

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Orion

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1415-v.mz.21.

ACTA N.o 26606

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Troika

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1414-v.mz.21.

ACTA N.o 26605

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nenita

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1413-v.mz.21.

ACTA N.o 26608

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Mistral

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1416-v.mz.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4158

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiebolaget Siefvert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricantes, domiciliados en Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1464-v.mz.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEODORO FERREIRA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wáshington 164, y doña IDALINA LEOCADIA ROMAN, de 67 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 996-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHAZIN, de 26 años, soltero, estudiante, ruso, domiciliado en Sarandí 272, y doña AIDA HODOROVSKY, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 997-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vázquez 1580, y doña DOLORES SANCHEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1009-v.mz.8.

En el Cordón y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1617, y doña AMERICA PINTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1617.

En fe de lo cual intimo a [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1010-v.mz.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARGAGLIONE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1378, y doña AMALIA ZAFFARONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1013-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CUKOVICH, de 31 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en San Martín 2175, y doña EMILIA RITOPER, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Pampas 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1014-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO MONTEAGUDO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1267, y doña MARIA L. VALDES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1015-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VOLONTE, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1918, y doña POMPEA MARTELLO, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedra Alta 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1016-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BENTANCOR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1534, y doña MARIA ISABEL GALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1017-v.mz.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISABELINO PANZERA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domicilia-

do en Gloria 3290, y doña URSINA SANCHEZ, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gloria 3290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 999-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEOLI, de 28 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado en Odenze 2831, y doña PASCUALINA ELEJIA ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odenze 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1000-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GARCIA, de 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Resistencia 1554, y doña CASIA ESTHER LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1001-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO GERMAN GONZALEZ, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Mentana 3980, y doña TERESA MARQUEZ, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Mentana 3980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1002-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SIMON RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Industria sin número, y doña RAMONA GREGORIA GONZALEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1003-v.mz.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO ASDRUBAL CAPO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 3918, y doña MARIA OFELIA SPINELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1011-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO SECCHI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2710, y doña ESPERANZA OTERO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1012-v.mz.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GIAMMARCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arquímedes 1147, y doña ELIDA CARLOTA SARTORI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1004-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMULO GOMEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170, y doña VICTORIA RIVERO, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1005-v.mz.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ISIDRO GOÑI, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Obligado 1267, y doña CAROLINA ZOPPIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1006-v.mz.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 23 años, soltero, tabaquero, argentino, domiciliado en Caiguá 3814, y doña LEONOR FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1007-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza sin número y doña MARIA ROSA CARPANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1008-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

TESTIMONIO — Montevideo, 13 de Febrero de 1935. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Frascritto Spallato contra Ubaldo Seré y Bernardo Kaminitz, por imputación de infracción aduanera;

Resultando: 1.o Que Bernardo Kaminitz remitió desde Francia a esta Capital y dirigida a Ublado Seré, una pieza recomendada. El empleado del Correo, Frascritto Spallato sospechando que el contenido de la pieza estuviera sujeto para poder entrar al país, al pago de derechos aduaneros, hizo la denuncia respectiva. Le remitió a la Aduana la pieza sospechosa, y, al procederse a su apertura, se constató que contenía las alhajas que se detallan a fojas 4 (fojas 1, 3, 4, 6, 8, 9 vuelta y 10 vuelta);

2.o Que Bernardo Kaminitz hizo el envío de las alhajas referenciadas sin conocimiento ni autorización del destinatario Ubaldo Seré (fojas 6, 8, y 9 vuelta), y, a estar a los términos de la carta de fojas 6 y de la declaración de fojas 10 vuelta, no fué su propósito defraudar al fisco, habiendo hecho la remisión en la forma indicada por ignorancia de las disposiciones vigentes;

3.o Que el denunciante, Frascritto Spallato, cedió a Próspero Fernández todos los derechos que pudieran corresponderle en este juicio, según resulta de la escritura de fojas 18;

4.o Que el señor Fiscal de Hacienda de primer turno entiende que no alcanza responsabilidad alguna a Ubaldo Seré. En cambio, demanda a Bernardo Kaminitz por contrabando y pide el comiso de las mercaderías secuestradas y una multa igual al valor de las mismas, todo lo cual deberá entregarse a Fernández, cesionario del denunciante, previo pago de los derechos aduaneros correspondinetes; y

Considerando: 1.o Que es evidente que los hechos enunciados configuran la infracción aduanera prevista en el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, desde que las mercaderías a que se refieren estos autos, hubieron de ser introducidas al país en forma clandestina y con desmedro de la renta aduanera, todo lo cual sólo pudo ser evitado mediante la denuncia de Spallato;

2.o Que no basta a eximir de responsabilidad al demandado la ignorancia que invoca de los reglamentos aduaneros. Fuera de que tal ignorancia no aparece suficientemente clara y de que es de dudosa admisibilidad, tratándose de un experto comerciante; el artículo 20 de la ley de la materia establece, en su inciso 1.o que: "En los casos de contrabando, así como en los de diferencia o defraudación, no será admisible ninguna excusa fundada en la buena fe o en la falta de intención de defraudar al Fisco";

3.o Que el Juzgado comparte la opinión del señor Fiscal en lo que se refiere a la no intervención, por parte de Seré, en el contrabando de que se trata. Por estos fundamentos y los concordantes de la acusación Fiscal y dado lo dispuesto por los artículos 7.o, 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Aduana de 15 de Noviembre de 1926, fallo: Decrétase el comiso de la mercadería secuestrada, condenándose a Bernardo Kaminitz al pago de una multa de setecientos setenta y ocho pesos con trece centésimos, valor de la aludida mercadería (fojas 12), siendo de su cargo, además, las costas del juicio. Declárase adjudicatario del comiso y de la multa, previo pago de los derechos que correspondan, a Próspero Fernández, en su calidad de cesionario del denunciante Spallato. Tásense y cóbrense las costas, y, ejecutoriada, envíese copia al Juzgado de Instrucción que corresponda; publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas y remítase el expediente, para su cumplimiento, a la Dirección General de Aduanas, la que, en su oportunidad deberá devolverlo al Juzgado para su archivo. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, en Montevideo, el trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Doy fe. — C. Büsch Buero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas 35 vuelta a 38 de los autos caratulados "Fisco y Frascritto Spallato contra Ubaldo Seré y Bernardo Kaminitz. Por imputación de infracción aduanera". En fe de ello, de mandato judicial y a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — C. Büsch Buero, Actuario.
$12.00 Mz.2-1462-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Aniceto o Ricardo A. Legrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1465-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Donato (de apellido materno Pasteris), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1456-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pardiñas de Lago (de apellido materno Calvelo),a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1457-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Roberto de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1458-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrer o28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pistone de Berretta ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.2-1450-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — César Más de Ayala Actuario.

$5.50 Mz.2-1460-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil desexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Elcarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.2-1453-v.mz.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintiocho de Diciembre pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Luis L. Fabbiani. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.2-1459-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Serafín Francisco María de Castro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor don Serafín Francisco María de Castro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen García y las de nacimiento de sus hijos llamados María Consuelo, Nieves, Serafín José, Alfredo y Roberto Francisco de Castro, en el sentido siguiente: en la de su matrimonio, donde dice: comparecieron don Francisco de Castro, debe decir: comparecieron don Serafín Francisco María de Castro. En las de nacimiento de sus hijos expresados, donde dice: compareció don Francisco de Castro, debe decir: compareció don Serafín Francisco María de Castro. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.2-1461-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Benito de Pretto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella los apellidos paterno y materno como "Depratto" y "Alva" respectivamente, cuando debe decir "De Pretto" y "Alba", que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.75. Mz.2-1417-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Narcisa Carro de Riverós; citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justiifcativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50. Mz.2-1439-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Núñez de Camacho, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.2-1446-v.mz.15.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que se ha fijado la cesación efectiva de los pagos del fallido Basilio Nieves Reyes, el día veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho, haciéndose a los efectos de la ley, esta publicación. — Maldonado, Noviembre 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60. Mz.21447v.mz.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martiniano R. Chiossi, solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a los testigos señores Gilberto Acosta Viera y Jaime E. Pou, que serán examinados al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.75. Mz.2-1445-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Domingo Casanova, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 20 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Mz.2-1429-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet ,se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dionisia A. Laugé o Lauye de Russi, citándose a la véz a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1427-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet ,se hace saber la apertura de lá sucesión de don Tomás Baptista Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montècaseros número 919, a deducir sus acciones con los justiifcativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1428 v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Gatti de Escudé, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Domingo Gatti y Luisa Montenegro; el apellido del contrayente aparece Gato en lugar de Gatti que es el verdadero. Acta de nacimiento de Vicente Pedro Gatti, el apellido del padre figura Gato en lugar de Gatti. Acta de nacimiento de Josefa Gatti, el apellido del padre y abuelo paterno aparece Gato, en lugar de Gatti y el apellido de la abuela materna Montenegro, en vez de Báez, que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Luisa Gatti, figura el apellido del padre y abuelo paterno Gato, en lugar de Gatti; se omitió expresar en ella el nombre de la inscripta que es Luisa y se omitió antes del nombre de la madre Luisa Montenegro, la siguiente expresión: "que es hija legítima del declarante y de su esposa"; y el apellido de la abuela materna aparece Montenegro en lugar de Báez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.80. Mz.2-1425-v.mz.21.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

Rematará en el local calle Palmar número 2120 y J. Requena. El día lunes 11 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.):

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno en los autos Juan Ortiz. Intestado. Por el de lo Civil de segundo turno: Mateo Brunet y Cía. con Gustavo Ellauri. Anastasia Kombol con Manasse León Gorjinkiel. Anselmo Cuzzi con Isidra C. de Facal. Cristóbal Pedranzini (hijo) con Américo Iralde. Cobro ejecutivo de pesos. Gioffi y Cía. con Rossenberg y Radzinski. Jacobo Goluboff con Aron Cohen. Cobro ejecutivo de pesos. Por el de lo Civil de tercer turno: Sucesión de Francisco Suárez Vázquez. Por el de lo civil de cuarto turno: Sucesión de Angel Risso o Ricci. Por el de lo Civil de quinto turno: Joaquín Vendell. Intestado. Por el de Paz de la 10.a sección: Eugenia Costa con Wáshington Filiberto.

Informes: Misiones 1480.

$7.20. Mz.2-1430-v.mz.11.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 13 de Marzo a las 17 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "Quiebra Viuda de González", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer tur-

no, artículos de electricidad, mostrador, estantes, luminoso, etc.

Exposición: la víspera.

$3.20. Mz.2_1423-v.mz.13.

JOAQUIN J. ROMERO

REMATE JUDICIAL

CTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Diego Kelly. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, compuestas: A) Una empadronada con el número dos mil dos, de setenta hectáreas mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados según plano levantado en Junio de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Ramón Rivas Malusan, lindando al Nordeste en setecientos treinta y dos metros noventa centímetros, con Nicolás Imas; al Este arroyo Durazno por medio con el mismo Imas, al Sur, en doscientos cincuenta y cinco metros con la fracción "A" del plano citado; al Sudoeste en ochocientos treinta y ocho metros setenta centímetros con más campo del deudor; y al Nordoeste, en setecientos veintiocho metros cincuenta centímetros con Jacinto Abelenda; y B) Otra empadronada con el número dos mil seis, de ciento cuarenta y siete hectáreas cuatrocientos noventa metros setenta y cuatro decímetros, según título y ciento cincuenta hectáreas siete mil doscientos treinta y seis metros treinta y tres decímetros, según plano levantado en Junio de mil novecientos veinte por el citado agrimensor Rivas Malusan y certificado expedido por el mismo en veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno, lindando: al Norte, donde tiene cuatro líneas, una de ciento noventa metros setenta centímetros; otra de cuatrocientos setenta y nueve metros; otra de diez metros y otra de seiscientos catorce metros, con campos de G. Trautbeck, camino al Perdido, por medio y campo de la comisaría de la décima sección; al Sudeste, en mil quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con más campo del deudor; al Sudoeste con Saldías Hermanos; y al Noroeste, mil veintiséis metros, diez centímetros, camino de Drabble y Santa Catalina al Duraznito por medio con Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por cviento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración de los bienes deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 130. Serie "U"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 11 028.61, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente). Mz.2-1421-v.ab.1.o.

JUAN PEDRO GENTA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, doctor don A. Osvaldo Santini y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Pérez Carmen Inés con Manuel Esmoris. Divorcio unilateral. Pieza relativa a la incapacidad de don Manuel Esmoris", se hace saber al público que el día 28 de Marzo del año actual, a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien a rematarse, procederá el suscrito asistido del escribano público don Zoilo de Simone y del martillero don Juan Pedro Genta, a la venta en subasta pública sobre la base de la mitad de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 15967 y aforada en ciento noventa pesos la hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, 1574 metros 86 demímetros, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Junio de 1928, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio con Prudencio Monfort; al Sur, con el lote letra B del mismo campo; al Este, camino vecinal por medio con Dolores Mederos de Silva; al Noroeste con Prudencio Monfort y Tomás Perrone; y al Suroeste, con Miguel Beltrand. En el mismo acto se venderá también y al mejor postor, dos montes de eucaliptus, dos de sauces y álamos, poblaciones, útiles de trabajo y animales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Febrero 19 de 1935. — O. H. Marote, Juez de Paz.

$39.00 Mz.2-1442-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Julián Otero Domínguez y Francisco García Lamelas, las maquinarias, medidas y demás que constituyen el establecimiento de estación de nafta sito en Carrasco, en esta Capital, camino Juan Ferreyra esquina San Nicolás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Andrés Izaguirre.

$5.00 Mz.2-1440-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Félix Andrés Pasolini el puesto municipal (carnicería) que tengo instalado en esta ciudad, calle Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Jorge Tambussio. — Félix A. Passolini.

$5.00 Mz.2-1441-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general mi retiro de la sociedad que tenía con don Santiago Sobrero, en el ramo de panadería, denominada "Italiana", que giraba en esta ciudad bajo la firma de "Sobrero y Compañía", desligándome en absoluto de los negocios de dicha firma. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Pedro Sobrero (hijo).

$5.00 Mz.2-1438-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Russo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1600, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Barales y Rojo. — Martín Russo.

$5.00 Mz.2-1410-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Manoug Sandjian Maksudian el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Las Magnolias 4403, esquina Las Violetas, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Moltke 1438 (Peñarol), los días hábiles de la hora 13 a 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Elena López de Fuentes.

$5.00 Mz.2-1424-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Faveiro la provisión de comestibles que tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3782, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Sucesión de Manuel Faveiro. — José Faveiro.

$5.00 Mz.2-1419-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Apolinario Cáceres se comprometió a vender a don Luis Schinca la casa de carnicería que tiene instalada en esta ciudad, calle Carreras Nacionales número 140, denominada "Carnicería El Borrego". El comprador adquiere este negocio libre de activo y pasivo y los acreedores podrán ocurrir dentro del plazo legal a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 51.. A sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Apolinario Cáceres. — Luis Schinca.

$5.00 Mz.2-1444-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público que, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, por fallecimiento de Gaspar Delucchi (hijo), proyectamos disolver la sociedad que para los ramos de bodega y comercio de vinos, gira en esta plaza bajo la firma de "Gaspar Delucchi (hijo) y Hermano", quedando a cargo exclusivo del socio Carlos Delucchi el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el domicilio de la sociedad, en esta Capital, Porongos número 2734. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — María Angélica R. de Delucchi. — Carlos Delucchi.

$5.00 Mz.2-1454-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Bedros Dubulian el almacén de comestibles sito en la calle Juan P. Laguna número 3466 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Angel A. Pizzano.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.21.

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que por compromiso firmado hoy, don Ramón González ha prometido vender a su consocio don Ursicino Fernández, la mitad proindivisa que le corresponde en el negocio de panadería que gira en esta ciudad, en la calle La Paz número 1290, con el nombre de "Panadería Húngara" y bajo la firma de "González y Fernández". Por consiguiente, esta sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ursicino Fernández. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten al domicilio antes indicado a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Urcisino Fernández. — Ramón González.

$5.00 Mz.2-1451-v.mz.21.

BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia Guaviyú C.o Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1934

Debe

Caja	$	78.04
Banco de Londres y América del Sud	"	4.501.19
Animales en pie	"	175.344.00
Casa matriz	"	106.656.00
Wilson, Sons y C.o Ltd.	"	11.275.47
Gastos generales	"	10.278.33
Varios deudores	"	25.947.23
	$	334.080.26

Haber

Cuenta capital	$	282.000.00
Estancia Guaviyú C.o Ltd.	"	25.850.65
Pastoreo	"	63.70
Varios acreedores	"	26.165.91
	$	334.080.26

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1443. — $ 4.80.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Sociedad Cantieri Metalurgici Italiani contra Fortunato M. Defazio. Luisa Alcira Clara contra Luis G. Badaro Ponce. Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de Félix Oligatti. Simoni y Cía. contra el Síndico de la quiebra Solari y Cía. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra José Romero Santos. Palmira Silva contra José Martínez. Nicanor Costa, incapacidad. Eduardo Hughes, título de corredor y rematador. María Josefina Lamenza contra Angel Agustín Alvarez. Jusid y Puyesky contra Alejandro Capeluto. Compañía de Productos Agrícolas contra Antonio Loreto. Da Silva Ravera y Bravo contra la Empresa de Publicaciones La Libertad S. A. Juan Carlos Deus contra David Rodríguez y José Rial. Luis Barbosa contra Juan Quinelli. Joaquín Vila contra Guillermo Ravera y Pedro M. Mariezcurrena. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Jorge González y otro. Santiago Rivas solicitando la inscripción de sus hijos Fructuoso y Hugo. Eugenio Barth y Cía. contra Diego Pardal. Henderson y Cía. contra Serrano y Cía. Banco de la República O. del Uruguay contra Francisco I. Ríos. Ramón Gigirey contra Vicente García. Humberto Zubimendi contra Dino Lapi. Manuel Pazos contra José V. Mendizábal. Banco Italiano del Uruguay contra Alberto Dassori Raffo y otros. Harry A. Simón, matrícula. Carlos Goria contra Manuel Domínguez. Juan Stiffanini (hijo) contra José Rodríguez y otro. Banco Español del Río de la Plata contra Donato García Lagos. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 19 de Febrero de 1935

Trámite — Molinari Elía contra Miguel Lagarra. Moragues Pascual contra Josefa Rodríguez. Balmonte María del Carmen contra Eliseo Sánchez García. Oxilia Esther contra Carlos Wine. Nicoli Felipe contra María Guzmán. Lees María Fausta contra Juan Lees. Citterio María Cecilia contra Héctor Tálice. Barone Juana Isabel contra Manuel. Pita. Robaco Pedro contra Orfilia Piegas. Carreras Israel Ambrosio contra Ofelia Fascini. Cintas Antonio contra Juan Maisonave. Sabrera Mercedes. Saravia Sara contra Nicolás Pérez. Domínguez Silvia contra Florencio Cabrera. Ortiz Telésforo contra Sara Vidal. Falero Eustaquia contra Pascual Forlenza. Berger Miksa contra Esther Wasmacher. Caneda María contra Luis Solens. Rossetti Andrés. suc. Leites Daldo y Gregorina Baptista. Haedo Eduardo Víctor. Canavese de Sapino. Doedel Palumbo María C. con Atilio Solari Sendic. Alemán Sixta con Antonio Naon Alvarez. De Francesco Bruno Mario. Orosco Justo con Justo José Orosco y otros. Martínez Adalgira. Barrera de Lambache Filomena y otros. Bruffau Gerardo con Casimira Armas. Melo Eloina con José Manuel Bermúdez. Moreira Cantero Manuela con Claudio Llanes. Lema María E. con Francisco Rodríguez Máxima con Valentil Vidal.

Audiencias — Tres.

Oficios — Seis. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 23—Trámite — María Magdalena Rodríguez contra Ramón de Santiago. Expediente relativo al personal de la Oficina. Banco de Crédito contra las sucesiones María de Illarraz y otra. Sucesión Felipe M. Sánchez con Carlos Eduardo Müller. Testamentaría María Emilia Franz de Piria. Juana Irene Hernández con Emilio Wetzel. Juan Manuel Geymonat contra Arturo M. Riba. Sucesión Constante Baldinzone. María Arlas de Anaya. Juan Grondon contra Guido Ginella. Petronilla Guin contra Juan Bautista Pizzo. Braulio Tanco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Catalina Judith Osola contra Scapusio Hnos. Francisco Cervini contra Angela Accinelli. Fausto Fernández por sus hijos menores. Eulalia Ana Giussi con Miguel Santos Anfonso Gutiérrez. Hilario Cabrera. Brígida Celina Arosteguy de Larriera con Camilo Larriera. Julio Aguerre con Julio Garra Larramendi. Manuela Rodríguez de Pérez con Aquiles Ravenna. Banco Hipotecario del Uruguay con Augusto Pons y Juan Alejo Doti. Catalina Hiriart de Bolani. Smirna M. Fontana de Rubio. María Eloísa Ramos. Sucesión Vicente Fernández. Sucesión Joaquín Quintela. Sucesión Eugenia Legrand de Fissamenos. Sala Hiriart y Boffil S. A. con la razón social Gregorio Sarcer e Hijos. Juan Izzo y Rodolfo Pascual con Antonio Spera. Banco de la República Oriental del Uruguay con María Macedonia Ferreira de Correa. Sucesiones Celestina Girardi de Bertolini y otra. Sucesión Josefina Caffera de Schipapietra. Adolfino Martínez de Alonso Criado con Juan Susena.

Interlocutorias — Francisco Pedreira con Orfilia Pérez. Sucesión Zóccola Sucesiones Filomena Fortom y otra.

Definitivas — Arturo Iglesias D'Angelo. Basilia López Ubillas de Escribanis por su hijo menor. Juana María Tapié de Garolini y otra. Juan C. Viapiana. Sucesión Antonio Dutra. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Sustancias alimenticias en malas condiciones

Montevideo, Febrero 15 de 1935.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted los resultados de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, durante el mes de Enero próximo pasado, de aceites, café, dulce de leche, sorbetes, naranja, y envases de aceite.

Saluda a usted atentamente. — Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 22 de 1935.

Vista la precedente comunicación; y

Atento a lo que prescriben las ordenanzas en vigencia,

SE RESUELVE:

1.° Aplicar una multa de diez pesos ($ 10.00), a cada uno de los infractores de los incisos C) y E) del artículo 3.° del decreto de 14 de Junio de 1915; una multa de veinte pesos ($ 20.00), al infractor al artículo 53 de la ordenanza de 3 de Setiembre de 1890; una multa de cuatro pesos ($ 4.00), al infractor del artículo 3.° de la ordenanza de 12 de Noviembre de 1907; y una multa de diez pesos ($ 10.00), al infractor del artículo 5.° del decreto de 14 de Junio de 1935.

2.o Dichas multas deberán ser abonadas en esta Dirección, dentro de un plazo de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso en los casos que corresponda, de las mercaderías "fuera de las condiciones reglamentarias".

4.° Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica; tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja, la que una vez vencido el plazo acordado para abonar las multas impuestas informe las que se encuentren impagas a fin de gestionar su cobro por la vía correspondiente. — P. Baycé Carbonell, Subdirector.

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Infracción al artículo 3.°, inciso E), decreto 14 de Junio de 1915. Aceites. (Por falta de rotulación que indique el grano de que procede). — Multa de diez pesos.

Juan Gugliucci, Rossell y Ríus 1573.
Rodríguez y Rendo, Chaná 1804.
E. Hovaginnan, Libertad 2851.
Marcos Ciriakos, Carlos M. Maeso 2738.
Lisbona Hnos., Asunción 1454.
Pedro Carnevale, Sgo. de Chile 1200.

Infracción al artículo 3.°, inciso C), decreto 14 de Junio de 1915. Aceites). (Mezcla de oliva y otros con rotulación indebida). Multa de diez pesos.

Díaz y Salgueiro, Constituyente 1607.
Alberto Cohen, Cerrito 232.
José Blanco, Sarandí 199.
Alfredo Ruy, Andes 1369.
José M. González y Cía., Uruguay 1301.

Infracción al artículo 53 de la ordenanza 3 de Setiembre de 1890. Café. (Por contener mayor cantidad de cereales de los que indica la rotulación). Multa de veinte pesos.

D. Cayetano Diacobo, Canelones 1147.

Infracción al artículo 3.° de la ordenanza 12 de Noviembre de 1907. Sorbetes. (Por contener sustancias amiláseas). Multa de cuatro pesos.

José Sicco. Colonia 1865.

Infracción al artículo 5.° de la ley P. E. del 14 de Junio de 1915. Latas de aceite. (Por no contener el peso neto que indica la rotulación). Multa de diez pesos y decomiso de 25 latas.

Mazal Hnos., Juncal 1499.

Montevideo, Febrero 15 de 1935.

Antonio Peluffo.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional